



FIRMADO POR

La persona interesada
AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
NIF B54954458
14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

PLAN LOCAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

DOCUMENTO DE SÍNTESIS

DOCUMENTO

Plan local de recogida de residuos domésticos y municipales de *San Vicente del Raspeig*
SEPTIEMBRE DE 2023

FECHA DE EDICIÓN
AUTOR

Aymed Proyectos, Obras y Servicios, S.L.



PROPIETARIO



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC EH24 ZXDE 3K2K EKKK

PLGR_SVR_Sintesis. Definitivo.FIRMADO_f

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 51



FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

I. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PARTIDA DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS

El cronograma normativo marca los hitos temporales que se pueden cumplir en la gestión local de los residuos urbanos. La unión de lo anterior con las recomendaciones del presente plan, expresados ya en la introducción, nos permitirá trazar el rumbo a seguir en **San Vicente del Raspeig** en materia de gestión de residuos. A lo largo del desarrollo de este documento no Podemos perder de vista que **San Vicente del Raspeig es un municipio marcado por la presencia de la Universidad de Alicante y por encontrarse en el Área metropolitana de Alicante. Esto último explica la presencia de extensas zonas residenciales y presencia de un Polígono Industrial importante (El Canastell) y otros de menor importancia.**

1) AGENTES QUE INTERVIENEN EN LOS SERVICIOS DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Para poder plantear soluciones o mejoras realizables de cara a la gestión de los residuos domésticos Podemos determinar cuáles son los procesos de generación de residuos que tienen lugar en el municipio. La generación se determinará en función de cada tipo de productor y los datos adyacentes al mismo que sean relevantes para entender sus características de generación. Cada uno de los agentes considerados generará unas determinadas fracciones y esto servirá de punto de partida para establecer las actuaciones de prevención específicas para cada uno de estos generadores.

A continuación, mostramos las fichas de análisis de los diferentes agentes identificados. Los datos estadísticos se han obtenido de la última *Encuesta de infraestructura y equipamientos locales (EIEL)* publicada (datos 2017) y los datos del Portal estadístico de la Generalitat Valenciana (datos 2019).

a) Ciudadanos en domicilios

➤ Información sobre el productor

Según la encuesta de infraestructuras de entidades de locales 2017, San Vicente del Raspeig tenía una población censada cercana a 55.500 habitantes en 12 núcleos poblacionales un total aproximado de 25.570 viviendas. El 95% viven en el propio casco urbano. La composición por núcleos, incluyendo la cantidad de viviendas en cada uno se puede ver en el documento completo.

➤ Fracciones de residuos

Fracción Resto → Es la fracción con mayor tradición de uso y sobre la cual Podemos actuar para disminuir su cantidad en favor del resto de fracciones selectivas. Lamentablemente contiene muchos residuos susceptibles de valorización. Se pueden realizar campañas de concienciación para que los ciudadanos se empoderen de forma que se haga una separación correcta de este





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

residuo en origen, dando lugar a la generación de este residuo como algo excepcional en cantidad residual y no como se produce en la actualidad.

Envases ligeros → Esta fracción en el día a día es la que mayor volumen genera. No es un residuo pesado, ya que a nivel domiciliario procede principalmente de los embalajes de los productos y alimentos que se consumen. Sin embargo, supone un esfuerzo constante su gestión a consecuencia de que se generan en una grandísima cantidad.

Papel-cartón → El cambio de hábitos hacia un mundo más digital ha provocado que la parte de papel esta fracción sea cada vez menor (uso de aparatos electrónicos en lugar de periódicos, revistas, revistas, papeles, etc.). Por otro lado, el cambio del modelo de consumo hacía compras de productos vía internet provoca el aumento de la parte de cartón de esta fracción. Estos excesos pueden ser responsable de reboses en los contenedores de papel-cartón.

Materia orgánica → En el momento de redacción de este documento **San Vicente del Raspeig** cuenta con un servicio de recogida a grandes productores para estos residuos. En consecuencia, para la mayoría de la población esta fracción se incluye dentro de la fracción Resto al no tener cerca un contenedor para esta fracción. En la actualidad se dispone de 24 puntos de depósito en la calle. Esta fracción supone a nivel teórico el 60% del peso de la fracción resto y 40% de su volumen. Es muy importante incidir sobre el completo desarrollo de este proyecto dado que será clave para los objetivos del PLR.

Podas y restos vegetales → Esta fracción surge de los vecinos que poseen jardines o zonas verdes en sus hogares. Debido a las extensas zonas residenciales que poseen superficies ajardinadas (*Haygón, Sol y Luz, Los Girasoles, Plà Contxeta, Escolés – Lo Ramos, Villamontes, etc.*), la generación de este residuo es muy importante para **San Vicente del Raspeig**. Por tanto, hay que asegurar que los vecinos sepan perfectamente cómo deshacerse de ellos o donde entregarlos siendo esto clave para su correcta gestión. Este residuo es gestionable junto con la fracción Materia Orgánica en la agrupación denominada *Biorresiduo*: esta agrupación puede suponer el 50% de los residuos recogidos al finalizar este PLR.

Residuos voluminosos → Los residuos voluminosos urbanos son aquellos de origen doméstico que no pueden ser gestionados como el resto por sus dimensiones y requieren un tipo de recogida especial y un tratamiento distinto. Los ciudadanos son los principales productores de este residuo y es por tanto a estos sobre los que se puede incidir para una mejor recogida de esta fracción. Cabe hacer aquí mención de la situación de abandono que se produce por el mobiliario de baja calidad y corta vida que se encuentra principalmente en los pisos de estudiantes. Debido a esta circunstancia particular, podremos tener un especial cuidado en incluirlo en las campañas de concienciación se lleven a cabo.

Vidrio → El vidrio fue la primera fracción de residuo que se separó. Por ello suele ser objeto de una correcta gestión por parte de los ciudadanos. Solo la ausencia o lejanía del contenedor apropiado podría justificar escasas tasas de recogida debido a que su reciclaje está ya muy implantado en la sociedad.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC EH24 ZXDE 3K2K EKKK

PLGR_SVR_Sintesis. Definitivo.FIRMADO_f

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 51





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Pilas → Este residuo puede almacenarse en los hogares hasta su depósito en ecoparques o puntos donde se admitan. La falta de puntos cercanos y el pequeño tamaño de los acumuladores (y por tanto la facilidad en tirarse al contenedor gris) podría justificar una mala gestión de estos.

Aceites → Este residuo es altamente contaminante si no se gestiona correctamente, ya que es susceptible de ser vertido por el desagüe. Los vecinos pueden saber exactamente qué hacer con él para poder gestionarlo correctamente: puntos de depósito, formato de presentación (botes de cristal, verterlo en un contenedor mayor, etc.).

Textiles → Este residuo no suele tenerse en cuenta puesto que es susceptible de donaciones. Sin embargo, si no se gestiona correctamente y se deposita en el contenedor de la fracción resto puede acabar en el vertedero como rechazo. Es un residuo fácilmente reutilizable tras someterlo a procesos de higienización y reparación si fuese el caso, y reintroducción en el sistema a través de canales de venta de segunda mano o donaciones. Para ello los vecinos pueden saber qué hacer con el residuo, donde depositarlo.

➤ Gestión de residuos en origen

La generación domiciliaria por parte de los ciudadanos supone la mayor parte de los residuos generados en San Vicente del Raspeig. Ser capaces de mejorar la separación que se realice en origen producirá claramente una mejora global de los residuos recogidos.

➤ Depósito de los residuos

Cada residuo puede depositarse en el contenedor apropiado o según el caso al lado de estos, previa llamada telefónica. La fracción resto y envases ligeros se puede depositar embolsada en los contenedores de carga lateral existentes en el municipio. La fracción papel-cartón se puede depositar en el contenedor sin existir mayor indicación: la única restricción es que el depósito de cajas se puede hacer plegándolas para minimizar el volumen que ocupan. Los restos de vidrio se pueden depositar unitariamente en los contenedores sin bolsa ni elementos ajenos como tapas o tapones. Los residuos voluminosos se pueden depositar al lado de las islas de contenedores previa llamada telefónica a la empresa encargada de la recogida o bien su traslado y depósito en ecoparque, en el caso de los residuos vegetales o de poda, se establecen zonas y frecuencias de recogida, de forma que se puede depositar juntos a los contenedores para su posterior recogida cuando corresponda. Las pilas, aceites y textiles pueden depositarse en los contenedores oportunos. Por último, la materia orgánica se verá potenciada al expandir el servicio a grandes productos existente hasta un servicio ordinario.

b) Dependencias, equipamientos y servicios municipales, centros sanitarios y educativos

Hay una gran cantidad de edificios de uso y gestión municipal que pueden ser susceptibles de tratarse en el ámbito de este PLR. El listado y ubicación de las dependencias se encuentra en el documento completo.





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

➤ Fraciones de residuos

Fracción resto ➔ Esta fracción es la más utilizada por las dependencias municipales, ya que cuando no se dispone de otros puntos para la separación, todos los residuos generados se depositan en este contenedor.

Envases ligeros ➔ La fracción de envases ligeros no es demasiado importante en las dependencias municipales pudiéndose depositar en los contenedores correspondientes de dicha fracción situados en la calle. Sin embargo, a modo ejemplificador se puede plantear una recogida diferenciada y puerta a puerta de este residuo: de este modo se conseguirá un ejemplo ilustrativo de cara a los vecinos y/o visitantes. Entendemos que esto será relevante en todas las dependencias o instalaciones enumeradas anteriormente.

Papel–cartón ➔ El papel–cartón es un residuo importante para tratar en la mayoría de las dependencias municipales. Este residuo será especialmente importante en Ayuntamiento, Oficinas municipales, oficina de mantenimiento y servicios, centros sociales, centros culturales, centros sanitarios y centros educativos.

Materia orgánica ➔ Además del servicio a grandes productores existente es muy interesante aplicar el servicio a los centros sociales, casales de la Festa y Jove, Locales de juventud, centros de mayores, Hospital de San Vicente del Raspeig, centros deportivos y centros educativos que no dispongan de este servicio en la actualidad.

Podas y restos vegetales ➔ La recogida de podas y restos vegetales se pueden llevar a cabo en aquellas instalaciones donde existan zonas ajardinadas o verdes que generen este residuo. Por ello, parece razonable realizar esta recogida en aquellos edificios que dispongan de ellos en edificios municipales.

Residuos voluminosos ➔ Los residuos voluminosos no son, en un principio, un problema en las dependencias municipales. Si bien es cierto que cuando se generan, por renovación de mobiliario o material, pueden suponer un problema por la gran cantidad de estos. Entendemos que es una situación excepcional y como tal puede tratarse fuera de este plan de gestión. En caso de generación de bajo nivel: poca cantidad, podría entrar dentro de la gestión ordinaria de residuos voluminosos mediante concertación de cita telefónica o depósito en ecoparque.

Vidrio ➔ El residuo de vidrio se genera en pequeña cantidad en las dependencias municipales. Si bien puede generarse en alguna cafetería o comedor estos podrían gestionarse como parte del canal HORECA.

Pilas ➔ Las pilas o baterías no son un residuo inherente a las dependencias municipales en sí, sino a sus usuarios. Sin embargo, se pueden disponer pequeños contenedores para pilas (en lugares de paso o halls de entrada) de forma que faciliten a los vecinos unos puntos de depósito. Estos contenedores pueden gestionarse dentro de la recogida puerta a puerta de pilas.

Aceites ➔ Los aceites no son un residuo inherente a las dependencias municipales. Si bien puede generarse en alguna cafetería o comedor estos podrían gestionarse como parte del canal HORECA.





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Textiles → El residuo textil no se genera de forma ordinaria en las dependencias municipales.

➤ Gestión y entrega de residuos

Las dependencias municipales no suponen una gran cantidad de residuos en relación con el total de los residuos domésticos recogidos. Sin embargo, están muy cargados de simbolismo, ya que son un espejo sobre el que los ciudadanos se pueden mirar para llevar a cabo su propia separación en sus hogares. Por ello, no hay que descuidar estos productores y se pueden visibilizar y potenciar en la medida de lo posible.

➤ Eventos Públicos

Vamos a hacer una mención especial a esta circunstancia concreta, ya que supone otra vertiente de la carga simbólica que tiene la Administración local de cara a los vecinos, visitantes y alumnado de la Universidad. Mostrar una conciencia ecológica manifiesta y un compromiso con la mejora de la gestión de los residuos es un trabajo que se puede hacer en todos los aspectos de la Administración. Los eventos públicos son, más si cabe, oportunidades para concienciar y mejorar a la separación en origen por parte de los ciudadanos.

c) Sector servicios y comercio

De acuerdo con el mapa de comercios de proximidad de la Generalitat Valenciana¹ consultado en abril de 2021, San Vicente del Raspeig cuenta aproximadamente con 1.175 negocios. Los negocios son elementos para considerar en la redacción de un plan de gestión de residuos. Sin embargo, no solo es importante la cantidad de negocios de un determinado tipo sino la cantidad potencial de residuos que puedan generar en función de esta categorización. Para analizar esto, se ha categorizado la generación potencial de residuos en función de cada tipo de negocio. Se ha determinado que la **categoría C** son los negocios cuyo volumen de residuos pueda llegar a requerir una gestión fuera de los cauces ordinarios para evitar la saturación de los contenedores (servicio puerta a puerta). El resultado de esta asignación es el siguiente:

Comercios San Vicente del Raspeig	Nº	FR	EN	PC	VI	FO
Artesanía/Regalos/Complementos	18	A	A	C	A	A
Electricidad/Ferretería/Electrodomésticos/Informática	30	A	B	C	A	A
Juguetería	7	A	C	A	A	A
Material Deportivo	11	A	C	A	A	A
Supermercados	8	A	C	C	A	C
Total	58					

¹ La información está publicada en <https://sanvicenteraspeig.comercioscomunitatvalenciana.com/>





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



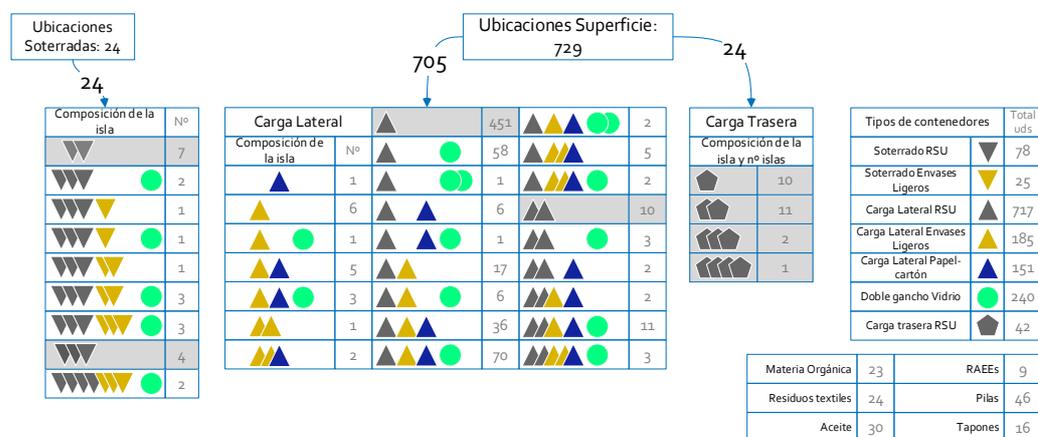
El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

2) DESCRIPCIÓN DE LOS FLUJOS DE GESTIÓN ACTUALES DE RESIDUOS

La redacción de este PLR trata de ser lo más rigurosa posible en base a los datos suministrados por los distintos agentes intervinientes. Sin embargo, es evidente que el año 2020 es un año anómalo en todos los sentidos debido a la pandemia por COVID19. Debido a lo anterior, si bien se dispone de los datos de 2020, e incluso se representan en gráficas o tablas, se tomará como anualidad estándar de análisis de datos el año 2019.

a) Sistemas de recogida empleados en los distintos flujos

Se han analizado las ubicaciones de los contenedores de la fracción resto, envases ligeros y papel-cartón, añadiendo los contenedores existentes de materia orgánica para grandes productores, obteniéndose los datos que presentamos a continuación. Estos datos servirán de partida para la propuesta de acciones en el punto de *Desarrollo del PLR*.



Se puede ver claramente una descompensación entre las ubicaciones sin selectiva (496 puntos, suma de los paneles con fondo gris) y las ubicaciones con al menos un contenedor de selectiva de envases ligeros, papel-cartón o vidrio (257 puntos aproximadamente, suma de las ubicaciones que no tienen fondo gris). Esta diferencia será objeto de una acción desarrollada en este PLR. En concreto nos centraremos en ella en el punto *Ampliación de la recogida selectiva* del apartado de *Desarrollo de las propuestas del plan* del capítulo Desarrollo del PLR.

Residuo	Carga Lateral	Soterrados	Carga Trasera	Doble Gancho	Totales	Volumen
Fracción resto	717	78	42		837	2.414 m³
Envases ligeros	185	25			210	617 m³
Papel - cartón	151				151	483 m³
Materia orgánica	23				23	55 m³
Vidrio				240	240	720 m³
Total	1.076	103	42	240	1.461	4.290 m³
Volumen	3.425 m³	103 m³	42 m³	720 m³		

1.000 L
3.200 L
2.400 L
3.000 L





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 No de entrada 26205 / 2023

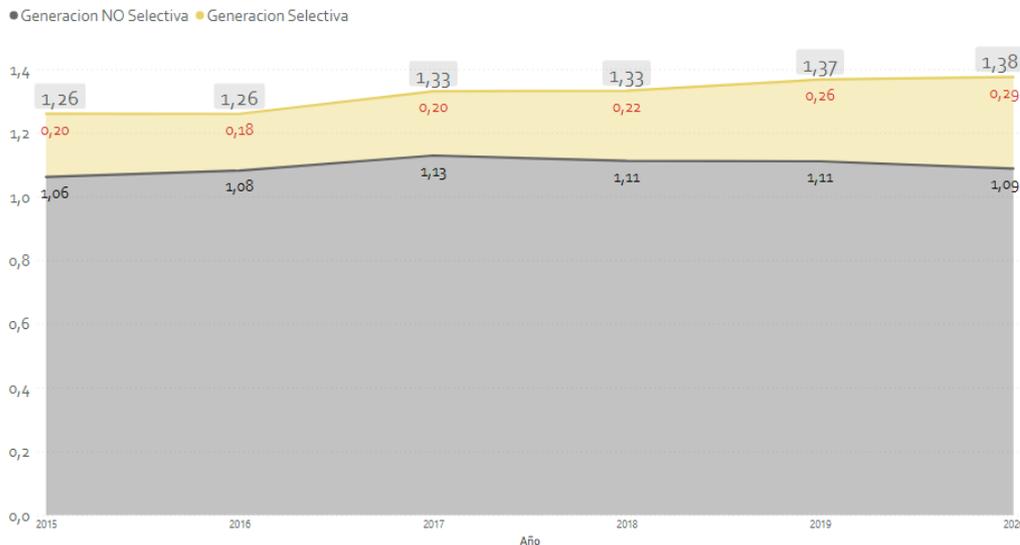


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

b) Composición y Evolución de los residuos municipales

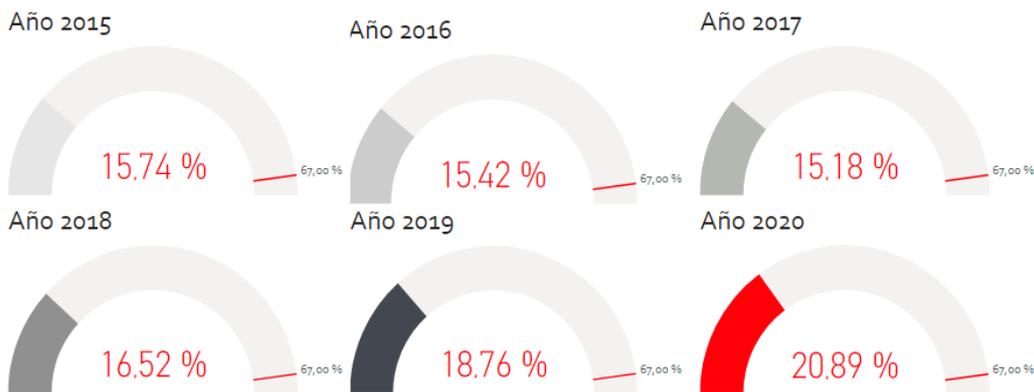
La generación de residuos en **San Vicente del Raspeig** se muestra en el siguiente grupo de gráficos, donde podemos analizar la generación de residuos entre 2015 y 2020, según los datos suministrados por el propio ayuntamiento. Vamos a analizar la evolución de las tasas de recogida:

Evolución de la tasa de residuos recogidos en Kg por Habitante y Día



Este gráfico nos muestra que los residuos recogidos suponen cada vez más en relación con la población censada en el municipio. Por otro lado, si analizamos con detalle la composición de la tasa, el incremento de la tasa de generación es debido al aumento del componente selectivo. Se puede observar que el componente no-selectivo se mantiene constante o decrece en los años más recientes. Podemos tener presente esta evolución, ya que **uno de los objetivos del PLR es la reducción de la cantidad de residuos generados.**

Analizamos la evolución de la tasa de recogida selectiva a lo largo de los años.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



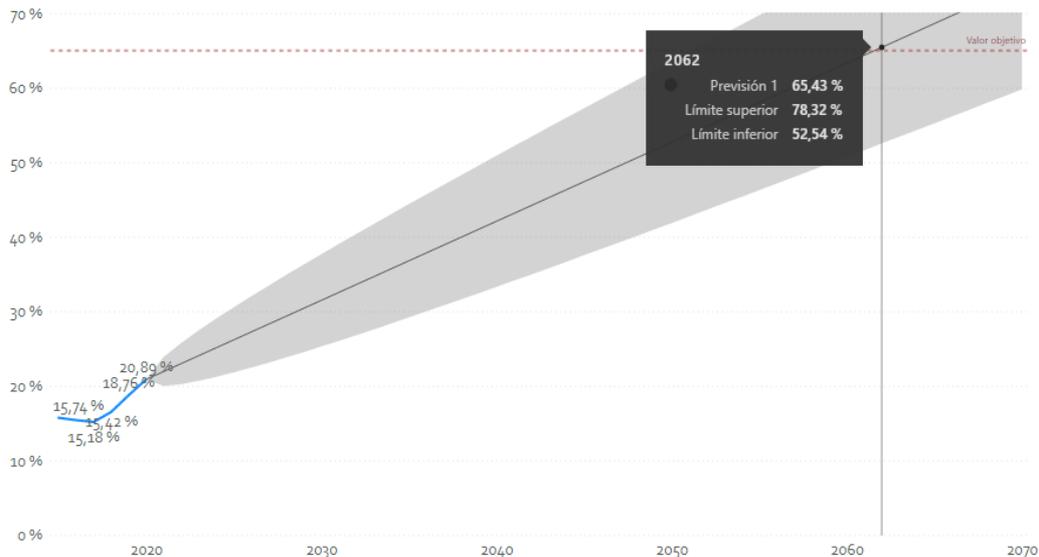
SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Presentamos un gráfico de tendencia donde incluimos las anteriores tasas anuales y realizamos una proyección de la evolución de la tasa (incluyendo los márgenes de confianza, en gris), en caso de mantenerse las condiciones actuales.

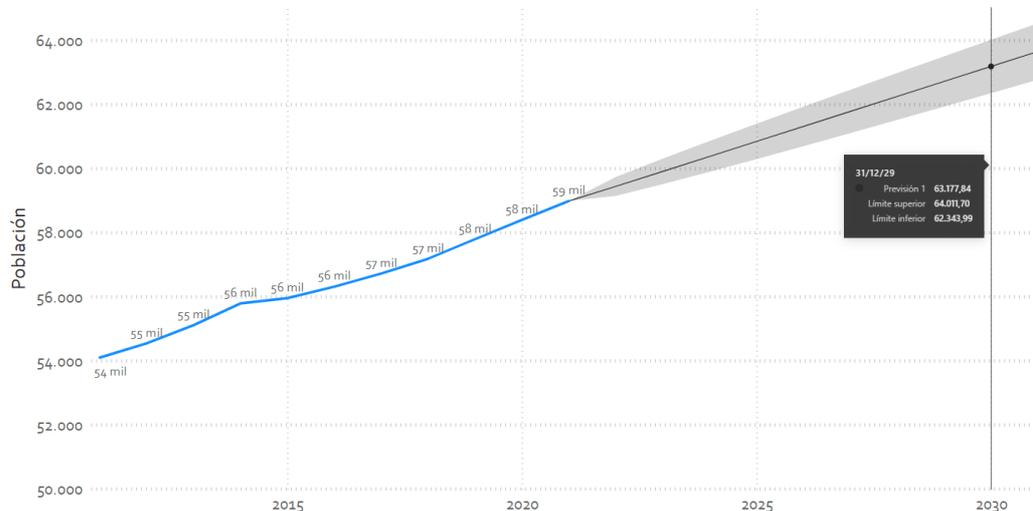


La tasa crecería a lo largo de los años, pero no se alcanzaría el objetivo hasta 2062.

c) Variación poblacional y generación de residuos.

Tenemos una población censal cercana a 59.000 habitantes

Evolución actual y prevista de la población



Por otro lado, la generación de residuos mensual tiene ligeras variaciones a lo largo del año. En el cuadro siguiente presentamos un diagrama de cajas con la variación interanual de cada mes (desde 2015 a 2020) del total de residuos generados diariamente en cada mes del año.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



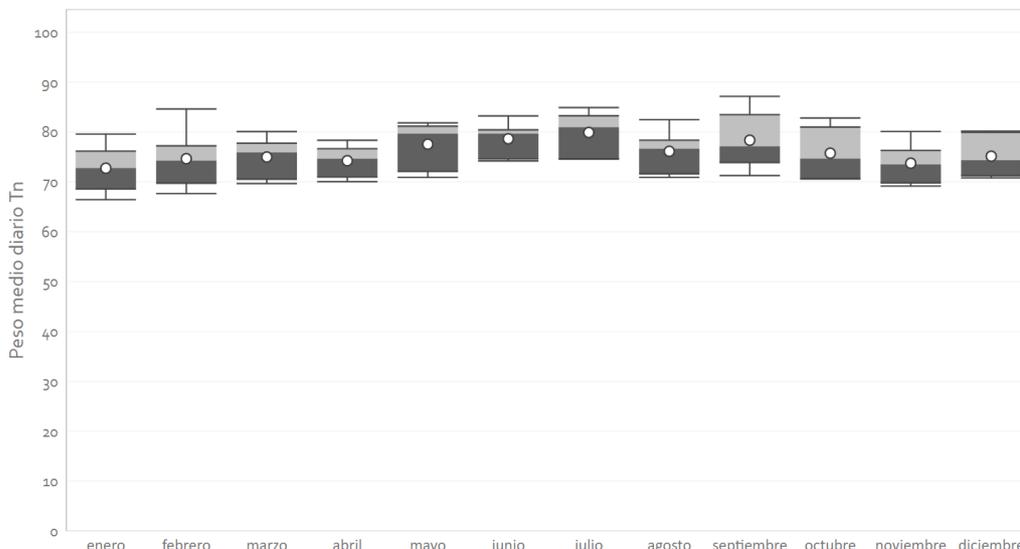
SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



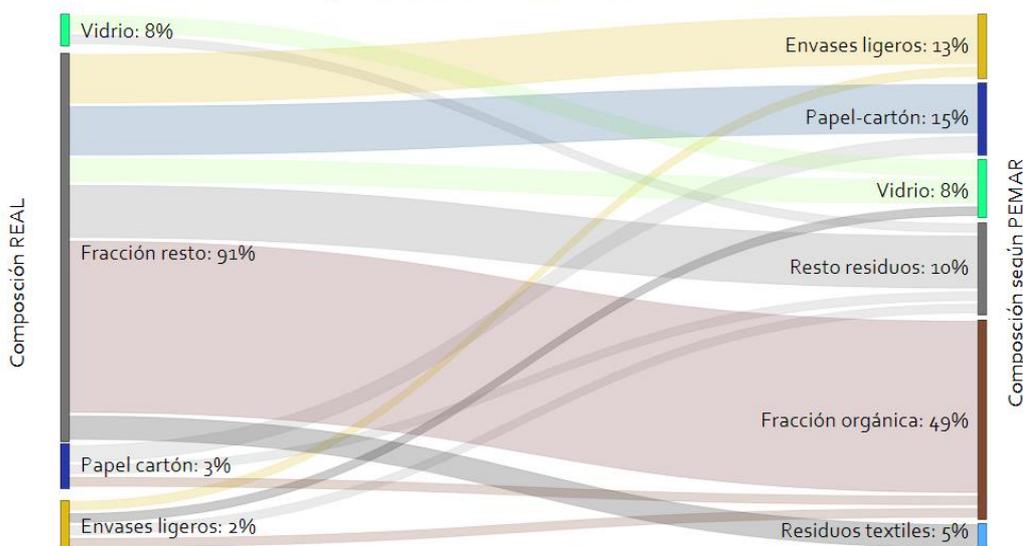
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Cantidad de residuos generados diariamente cada mes



Vamos a comparar la composición promedio de los residuos de competencia municipal con la composición teórica según el punto 6.3.1 del PEMAR.

Composición de los residuos: real vs PEMAR



Gracias a la composición de los residuos mostrada en el PEMAR, podemos representar la cantidad de residuos que, por fracción, se podrían recoger en San Vicente del Raspeig. Los residuos recogidos en 2020 se muestran en la parte superior del gráfico. En la parte inferior utilizamos el total de residuos de 2020 para que, al aplicarle los porcentajes de composición de residuos según el PEMAR, nos muestre el diagrama de árbol y la tabla de datos para los residuos recogidos en 2020 siguiendo la estructura del PEMAR.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023

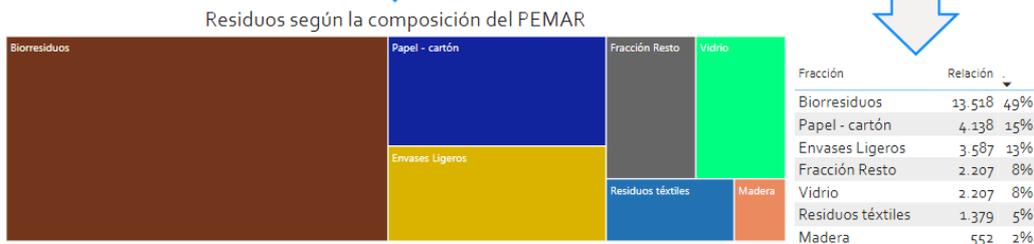


SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

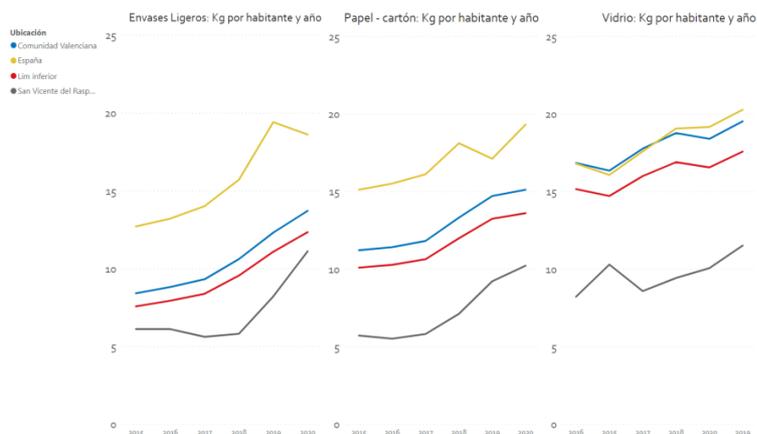


El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



Contextualización de las tasas de residuos recogidos

Para poder verificar el cumplimiento del artículo 14 del PIRCVA (línea roja) vamos a comparar las medias de reciclado de la Comunidad Valenciana (línea azul) con las de San Vicente del Raspeig (línea Oscura).



Podemos ver que San Vicente del Raspeig (color gris) se encuentra siempre bajo el límite inferior de recogida selectiva (color rojo). Debido a que se da esta circunstancia se van a proponer servicios de recogida puerta a puerta y de identificación del usuario para dar cumplimiento a la recomendación del PIRCVA.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

3) CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN INICIAL

a) Análisis DAFO de la Gestión de residuos

Gracias a los análisis y puesta en común de la situación actual, podemos ver cuáles son los puntos sobre los que nos encontramos en buena situación y otros en los que Podemos mejorar. Para establecer correctamente estos parámetros y siempre con los objetivos del PIRCVA en mente vamos a proceder un análisis DAFO modificado de la situación de partida. Derivado de este análisis propondremos los objetivos generales de este documento, que veremos en el punto siguiente.

Análisis DAFO de la situación de partida del plan

Debilidades:

El objetivo de reciclaje para 2022 respecto a los residuos producidos está lejos aún de la situación de partida. El índice de recogida selectiva en 2020 se encuentra cercano al 21%.

Una parte del esfuerzo a realizar para mejorar las tasas de reciclaje puede implicar población no residente: algo de componente estacional y sobre todo estudiantil. No siempre se sienten involucrados en mejorar la gestión de un municipio que no es el suyo de origen.

No existe recogida diferenciada selectiva entre distintos agentes productores (como Industriales, canal HORECA, colegios, etc.) solo se realiza para el papel-cartón en comercios y los agentes voluntarios en la recogida de grandes productores de materia orgánica.

Amenazas:

Los nuevos sistemas propuestos requieren coordinación entre el gestor del servicio y la Administración, aumentando la complejidad en su aplicación.

Los nuevos sistemas no se incluyeron en el Pliego de Condiciones que rigió el contrato actual ni en el pliego de prescripciones técnicas que regirá al nuevo gestor del servicio.

Se requiere la colaboración del canal HORECA y estos no tienen un retorno del sobre esfuerzo.

Se requiere un gran esfuerzo de parte de la ciudadanía que apoye las nuevas acciones que se implementen.

Los plazos marcados por la Normativa se han sobrepasado. Esto genera un riesgo de sanción.

Fortalezas:

Dado que existe un servicio de recogida de grandes productores de la fracción orgánica ya se ha comenzado a avanzar en la recogida de la materia orgánica. Una vez implantada la recogida de forma ordinaria de esta fracción se obtendrá una gran mejora de la gestión de residuos en el municipio.

Las tasas de recogida selectiva son ascendentes en el tiempo, lo que indica que los conciudadanos caminan en la buena línea.

El plan es bueno intrínsecamente para la gestión de residuos municipal.

Los servicios técnicos municipales muestran un gran interés en este PLR y por tanto se potenciará su correcta aplicación desde el mismo núcleo de la Administración.

En el medio plazo permitirá a **San Vicente del Raspeig** tener un plan local de recogida de residuos domésticos y municipales y aplicarlo para mejorar su sistema de gestión de residuos.





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Análisis DAFO de la situación de partida del plan

Oportunidades:

La mayor generación de residuos selectivos, y la consecuente disminución de los residuos de la fracción Resto supondrán una reducción de los costes de eliminación para el Ayuntamiento.

Posibilidad de implantación de sistemas de recogida diferenciados, que mejorarán las tasas de recogida selectiva.

La agrupación de contenedores en islas y su acercamiento a los ciudadanos reducirá la percepción de una falta de reciclaje por lejanía de los contenedores.

El plan es una propuesta que podría estar redactado y en funcionamiento inmediatamente.

La mejor gestión de los residuos puede venderse como un activo municipal al ser un Ayuntamiento comprometido en el respeto al medioambiente.

Este plan se relaciona directamente con el Objetivo 11 de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030². Su puesta en funcionamiento acercará a **San Vicente del Raspeig** hacia el cumplimiento de dicha agenda.



b) Otros objetivos de desarrollo sostenible (ODS) beneficiados por este PLR

Si bien el ODS11 es el principal afectado por este PLR, hay otros ODS que también se verán implicados y favorecidos por la puesta en funcionamiento de este PLR. A continuación, los enumeramos y comentamos.



² Para más información se puede visitar: <https://www.agenda2030.gob.es/objetivos/home.htm>





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

c) Propuesta de objetivos generales del PLR

En este punto vamos a establecer los objetivos generales del plan local de recogida de residuos para **San Vicente del Raspeig**. Estos objetivos guiarán las acciones a proponer.

- Profundizar en el servicio de recogida de las fracciones selectivas.
- Implementar un potente servicio de recogida en contenedor de la fracción materia orgánica.
- Implementar el servicio de recogida de residuos de pañales y productos de higiene íntima, según el artículo 24 del PIRCVA.
- Implementar los servicios de recogida puerta a puerta en función de la cantidad de generación el canal HORECA, dotaciones municipales y negocios/servicios para las fracciones materia orgánica, envases ligeros y papel-cartón (La fracción resto se depositará en los contenedores en calle).
- Mejorar las aportaciones a las fracciones selectivas por parte de los ciudadanos en contenedores en calle.
- Conseguir que tan solo el 30% de la totalidad de residuos sea depositado en vertedero.
- Potenciar el uso por parte de la ciudadanía de todos los servicios de recogida selectiva: restos de poda, residuos voluminosos, aceite, pilas, RAEEs y ecoparque.
- Establecer medidas para evitar la basura dispersa
- Promover el desarrollo de un plan de comunicación y educación ambiental potente y que responda a los tres tipos de ciudadanía convivientes en el municipio.

II. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Los objetivos que se van a plantear en este plan se pueden clasificar como ambiciosos a tenor de la situación inicial y la heterogeneidad de los agentes-diana sobre los que se propone actuar. El vigente PIRCVA tiene una vigencia, ahora ampliada, hasta diciembre de 2023. Siguiendo este mismo PIRCVA, anualmente se puede hacer un informe de seguimiento del grado de implantación y consecución de objetivos realizados, así como aportación de datos que los sustenten en este. Debido a lo que hemos comentado a lo largo del PLR y las propuestas que en él desarrollamos, consideramos que el plan **puede tener un plazo de aplicación de 5 años y como horizonte el 31 de diciembre de 2029**, contando desde enero de 2025 hasta diciembre 2029. El plazo del comienzo de aplicación del PLR se justifica por la falta de capacidad que actualmente dispone el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig en cuanto a la recogida y transporte de los residuos municipales para poder poner en marcha las actuaciones descritas en este Plan mientras que no se adjudique el nuevo contrato y que inicialmente se esperaba para el año 2022.

A la fecha de redacción de este PLR, el Ayuntamiento de San Vicente está comenzando nuevamente la redacción de los pliegos para la licitación de los servicios de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria y que como tal, se inició en febrero del año 2020.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

El inicio del nuevo servicio estaba previsto para el año 2022 y tras el retraso en la adjudicación de este contrato las previsiones del Ayuntamiento hacen que la fecha de comienzo del nuevo servicio sea el año 2025, visto lo cual, se ha previsto retrotraer la puesta en marcha de las actuaciones previstas en este plan hasta dicha fecha dada la incapacidad propia del Ayuntamiento de poder hacerlo antes de dicha formalización.

III. DESARROLLO DEL PLR

1) OBJETIVOS CUALITATIVOS

- Dotar al Ayuntamiento de una hoja de ruta para adecuar el servicio presente a los requisitos marcados por la legislación y mejorar la gestión ambiental del municipio en materia de residuos.
- Establecer unas bases sobre las cuales se pueda asentar el nuevo servicio de recogida de residuos siguiendo las directrices marcadas por el pliego de características técnicas, lo indicado por el PIRCVA y Leyes 7/2022 y 5/2022.
- Apoyar a los servicios municipales con la información necesaria para la planificación y ejecución de los servicios de recogida de residuos, de acuerdo con la normativa y mejores prácticas disponibles.
- Implicar a los usuarios del servicio fomentando la corresponsabilidad sobre los residuos que generan y la calidad en la separación de estos.
- Proponer un programa de educación ambiental acorde con los objetivos de este plan y que sirva para impulsarlo desde la ciudadanía.
- Publicar la información e indicadores de gestión entre los agentes implicados y que puedan colaborar en este Plan.
- Dotar de mayor claridad y transparencia sobre los datos existentes en materia de recogida de residuos
- Aportar una planificación temporal de las líneas estratégicas y desarrollo del PLR.
- Aportar una propuesta de planificación económica de las líneas estratégicas y desarrollo del PLR.

2) OBJETIVOS CUANTITATIVOS

Los objetivos cuantitativos son difícilmente ajustables a las entidades locales, ya que algunos de ellos, quedan fuera del alcance de sus competencias. No Podemos olvidar que las competencias de entidades locales afectan a la recogida y no al tratamiento de los residuos (que es asumido por órganos supramunicipales).

El vigente PIRCVA establece en su artículo 22 unos objetivos de reciclado para diferentes tipologías de residuos. Como hemos dicho, en el alcance de las entidades locales tan solo se encuentran algunas de ellas, por lo que aquí vamos a establecer estas últimas dejando las primeras en manos de entidades supramunicipales.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



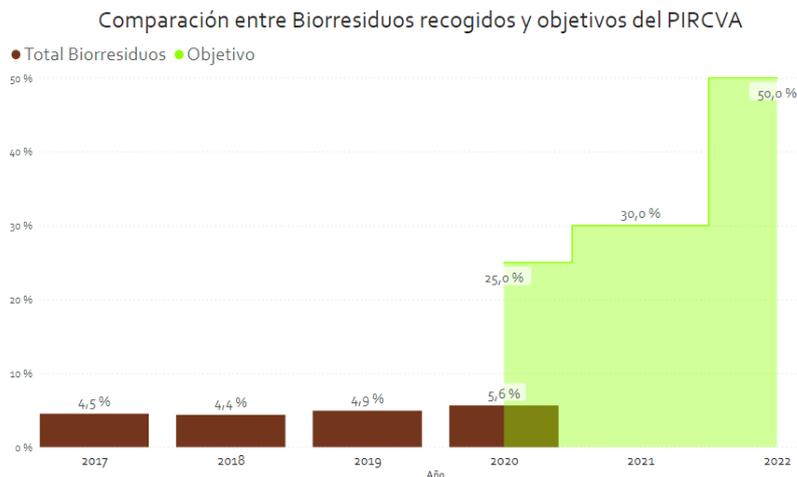
SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



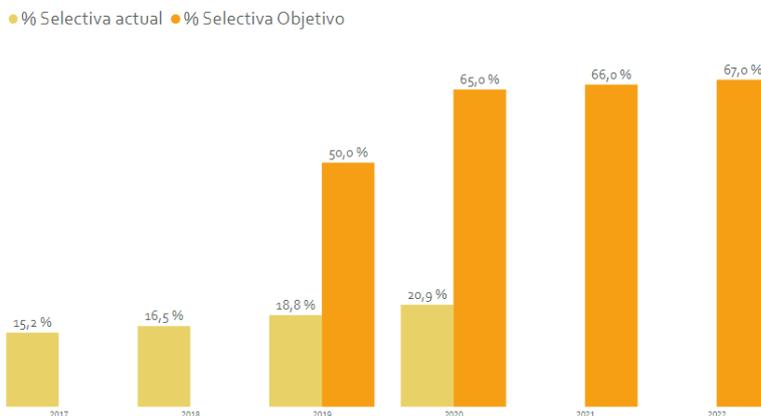
El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Recogida selectiva de biorresiduos (materia orgánica + restos de poda):



Recogida selectiva respecto a no selectiva:

Comparación entre el porcentaje de residuos recogidos selectivamente y el objetivo del PIRCVA



Como podemos ver para ambos casos las tasas van mejorando anualmente, pero **nos encontramos lejos de los objetivos marcados**. Por ello este plan local de recogida de residuos cobra una gran importancia para encaminarnos y conseguirlos.

3) LÍNEAS ESTRATÉGICAS

Las líneas estratégicas se sustentan sobre 4 ejes principales. Estos no indican en ningún caso un orden de prioridades o importancia, son los cuatro igual de importantes para el desarrollo del PLR y son los siguientes:





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.



4) DESARROLLO DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN

ACCIÓN 1	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA
<p>Objetivo</p>	<p>El objetivo de esta acción es aumentar la cantidad de residuos de envases ligeros y papel-cartón y materia orgánica recogida, a través del aumento del número de contenedores disponibles en la calle y la conversión del servicio de recogida a grandes productores en un servicio de recogida ordinaria de materia orgánica. Se tratará de agrupar siempre que sea posible los contenedores en islas que incluyan fracciones selectivas.</p>
<p>Descripción</p>	<p>Ya se ha descrito la situación actual del municipio en el punto de Diagnóstico de la situación de partida de la gestión de residuos. En ella hemos visto que se tiene una alta presencia de contenedores de fracción resto respecto a los contenedores de Selectiva a disposición de los ciudadanos. Aproximadamente hay 726 contenedores de carga lateral y unos 111 de carga trasera en calle y soterrados para la recogida de residuos mezclados, las fracciones envases ligeros y papel-cartón cuentan aproximadamente con 226 y 151 unidades respectivamente y por último hay 23 contenedores para la fracción materia orgánica para grandes productores.</p> <p>Esta diferencia entre los contenedores de fracción resto y los de selectiva es en parte responsable de los niveles de recogida selectiva. Se ha demostrado en numerosos casos aplicados a municipios, que la presencia cercana de contenedores de selectiva favorece el reciclaje por parte de la ciudadanía. Los contenedores podrían agruparse en la medida de lo posible (según el artículo 14 del PIRCVA) como mínimo en contenedores de biorresiduos (lo comentamos más adelante), fracción resto y envases ligeros. Es decir, lo que NUNCA podríamos poder encontrarnos es un contenedor de fracción resto sin</p>





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 1

AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA SELECTIVA

Esta reestructuración permitirá aumentar entre un 5% y 7% el volumen disponible (recordemos que en la actualidad disponemos de 4.290 m³) en una mejor distribución (menos puntos mejor repartidos, entre un 50% y 60% menos).

Residuo	Carga Lateral	Doble Gancho	Totales	Volumen
Fracción resto	340		340	1.088 m ³
Envases ligeros	300		300	960 m ³
Papel - cartón	290		290	928 m ³
Materia orgánica	300		300	720 m ³
Vidrio		290	290	870 m ³
Total	1.230	290	1.520	4.566 m³

Volumen	
	3.200 L
	2.400 L
	3.000 L

Volumen	3.696 m ³	870 m ³
---------	----------------------	--------------------

Se podría llevar a cabo un análisis detallado por parte de los educadores ambientales de cada ubicación y mejor solución en cada caso. La labor de los educadores es muy importante en el desarrollo del PLR.

Para esta propuesta de reubicación se ha hecho un primer análisis de ubicaciones y distribución espacial y se han considerado las distancias orientativas y en función de las posibilidades de recogida del servicio, que se pueden recorrer hasta las islas de aportación.

En zona urbana se ha considerado una distancia orientativa en un rango entre 100 y 250m (color rojo), en urbanizaciones serán de 200 a 500m (color verde) y en el resto del territorio serán 300m a 2.000m (color azul).

ACCIÓN 2

CREACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN MATERIA ORGÁNICA

Objetivo

El objetivo de esta acción será poner en funcionamiento un servicio de recogida de materia orgánica donde los ciudadanos y otras actividades puedan depositar de forma diferenciada este residuo.

Descripción

[Por integridad conceptual hemos preferido tratar esta recomendación del PIRCVA como una fracción selectiva ordinaria, con el ánimo de integrarla en los servicios como una fracción más. Por ello, ya hemos comentado su implantación en la acción anterior.]

Según el artículo 42.2 de la Ley 5/2022, "las entidades locales deben establecer la recogida separada de (...) los biorresiduos de origen doméstico antes del 30 de julio de 2022 para las entidades locales con población de derecho superior a cinco mil habitantes, y antes del 31 de diciembre de 2023 para el resto. Se





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 2**CREACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOGIDA DE LA FRACCIÓN MATERIA ORGÁNICA**

entiende también como recogida separada de biorresiduos la separación y el reciclaje en origen mediante compostaje doméstico o comunitario."

No queda duda pues de la importancia que la recogida de los biorresiduos tiene para la normativa y que gracias a ella se van a favorecer las tasas de recogida que se establecen como objetivo. El sistema actual de contenerización es principalmente mediante carga lateral y en algunos casos carga trasera. Como ya hemos visto en los puntos anteriores, este se basa en islas de contenedores en calle a disposición de los ciudadanos y demás tipo de usuarios.

Planteamos al menos un contenedor de biorresiduos en cada isla. Nos vamos a basar en que el punto anterior se ha llevado a cabo (esto es: la reorganización de las islas) para proponer la recogida de esta nueva fracción.

ACCIÓN 3**RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SELECTIVOS GENERADOS EN EL SECTOR COMERCIAL, CANAL HORECA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES****Objetivo**

Creación de un servicio de recogida puerta a puerta para los residuos de envases ligeros, papel-cartón y materia orgánica, para actividades económicas y/o Administración pública.

Descripción

En el punto de *Diagnóstico de situación inicial* vimos el detalle de los residuos generados en dependencias, equipamientos y servicios municipales y en el sector servicios y comercios. Vimos que había una capacidad de reciclaje intrínseca en ellos que se estaba dejando de valorar.

Esta recogida puerta a puerta considera los residuos de envases ligeros, papel-cartón e incluso biorresiduos (este residuo se puede recoger incluso mediante dos líneas: restos de poda y materia orgánica) de los negocios y dependencias que generan gran cantidad de residuos (clasificación tipo C, según lo visto anteriormente) y poder así segregarlos unos de otros desde el origen. Esto mejorará notablemente la proporción de residuos selectivos recogidos y evitará el depósito en el contenedor gris (fracción resto) de residuos impropios.

Estas nuevas recogidas puerta a puerta, en caso de acogerse a la modalidad de contenerización, requerirá la adquisición de los siguientes contenedores (+5% de stock):

- envases ligeros
 - De 85 a 95 contenedores de 120L y 15/20 de 800L
- papel-cartón
 - De 45 a 55 contenedores de 120L y 35/40 de 800L





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 3
**RECOGIDA SELECTIVA DE LOS RESIDUOS SELECTIVOS GENERADOS EN EL SECTOR
 COMERCIAL, CANAL HORECA Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES**

- materia orgánica
 - De 45 a 55 contenedores de 120L y 20/25 de 800L

Para ello se establecerán los circuitos de recogida necesarios para realizar los servicios con la frecuencia apropiada a cada uno, o el sistema de contenerización y recogida que se estime más adecuado para cada fracción y colectivo de usuarios, en función de los estudios pormenorizados que se desarrollen o necesidades de los propios generadores.:

- El servicio de recogida de envases ligeros puerta a puerta podría recoger los residuos mediante un vehículo recolector de carga trasera dos veces por semana.
- El servicio de recogida de papel-cartón puerta a puerta podría recoger los residuos mediante un vehículo recolector de carga trasera dos veces por semana.
- El servicio de recogida de materia orgánica puerta a puerta podría recoger los residuos mediante un vehículo recolector de carga trasera diariamente.

ACCIÓN 4
RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN CELULÓSICA
Objetivo

Creación de un servicio de recogida para la fracción celulósica.

Descripción

Siguiendo el artículo 24.1 del PIRCVA *Antes del 1 de enero de 2021, las entidades locales de la Comunitat Valenciana, conforme a su ámbito competencial, analizarán e implantarán una recogida separativa obligatoria de los residuos de pañales y productos de higiene íntima de entre los domésticos y asimilables, al objeto que, por el Consorcio o entidad de gestión competente, estos sean destinados a la mejor gestión de residuos posible. Dicha recogida selectiva podrá sustituirse a través de la recogida separada de la fracción resto cuando se garantice un adecuado tratamiento del mismo en las instalaciones de valorización de residuos, cumpliendo los objetivos de depósito en vertedero.* Estos residuos se denominarán fracción celulósica.

Se podría elegir entre la gestión directa del residuo por recogida desde el ámbito municipal o a través de un adecuado tratamiento en las instalaciones de valorización. En caso de optarse por la primera opción, se podrían proponer diferentes soluciones como la de una recogida puerta a puerta de grandes productores (residencia de ancianos, escuelas infantiles, etc.) con una recogida de algún punto escogido en el municipio contenerizado o la propuesta que planteamos de una recogida de contenedores en la vía pública en gran cantidad





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 4**RECOGIDA SELECTIVA DE LA FRACCIÓN CELULÓSICA**

de islas. Por ello se propone la ubicación de entre 165 y 175 contenedores de 240L en la calle, en el núcleo urbano más consolidado (Casco urbano, Haygón y Sol y Luz), en las islas propuestas anteriormente.

Debido a la naturaleza del residuo a recoger se podría establecer una frecuencia diaria, lunes a sábado, de recogida durante todo el año (en un servicio de cuatro horas), ajustándose conforme se avance en el desarrollo del servicio.

ACCIÓN 5**SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS TEXTILES****Objetivo**

Mejorar el servicio de recogida de residuos textiles.

Descripción

La fracción de residuo textil es depositada hoy en día en los contenedores instalados a tal fin en la calle. Sin embargo, de estos no hay gran cantidad, por lo que se propone acercar al ciudadano la posibilidad de la recogida de estos residuos.

El servicio actual cuenta con 23 contenedores. Se plantea el aumento de este número hasta 60 unidades, lo que supone un aumento del 160%. La ubicación de los contenedores, siguiendo la filosofía de este PLR podría ser en las islas propuestas. Proponemos ajustar de 20 a 30 contenedores en las islas propuestas más cercanas a las ubicaciones actuales de estos contenedores y añadir de 30 a 40 más de forma que se cubra mejor el núcleo, Haygón y Sol y Luz.

ACCIÓN 6**AMPLIACIÓN DE LA RECOGIDA DE VIDRIO****Objetivo**

Mejorar el servicio de recogida de residuos de vidrio

Descripción

Como hemos visto anteriormente, para la población de San Vicente del Raspeig se podría contar con una dotación de 290 contenedores de vidrio. Sin embargo, en la actualidad se dispone de 240, lo que es un 17% menos de lo recomendado por el PIRCVA en su artículo 14.

La ubicación de los contenedores será uno por cada isla propuesta (285) más cinco islas cerca de las cuales, en la actualidad hay dos unidades de vidrio. La composición de las islas ya se ha visto en la primera acción.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 7**AMPLIACIÓN DE LA RED DE CONTENEDORES PARA RAEES**

Objetivo Aumentar la cantidad de contenedores para RAEES disponibles, mejorando así la ratio de contenedores por habitante y mejorar la recogida de este residuo.

Descripción La población de San Vicente del Raspeig cuenta en la actualidad con 9 contenedores para este tipo de residuos. Se podría hablar con los negocios de Electricidad, ferretería y electrodomésticos e incluir este contenedor para ellos. Como hemos visto anteriormente, San Vicente tiene 30 negocios con estas características censados. Se establece la posibilidad de la colocación de 14 contenedores en vía pública, además de comercios (si fuera posible), en puntos especiales, con depósito las 24 horas, independientemente del horario comercial.

ACCIÓN 8**AMPLIACIÓN DE LA RED DE CONTENEDORES PARA PILAS**

Objetivo Aumentar la cantidad de contenedores para Pilas disponibles, mejorando así la ratio de contenedores por habitante y mejorar la recogida de este residuo.

Descripción La población de San Vicente del Raspeig cuenta en la actualidad con 46 contenedores para este tipo de residuos. Debido al buen acogimiento de la recogida de este residuo sería muy interesante aumentar la dotación de contenedores para facilitar el acceso al reciclado hasta 100 unidades.

ACCIÓN 9**FOMENTO DEL AUTOCOMPOSTAJE**

Objetivo Evitar introducir en el sistema de recogida de residuos una parte o la totalidad de la materia orgánica y/o restos vegetales de los ciudadanos o comunidades que quieran participar en el uso de los autocompostadores.

Descripción El autocompostaje permite la gestión in situ de los biorresiduos a través de un proceso de descomposición aeróbica. La consecuencia de esta descomposición es la obtención de un abono natural que puede utilizarse directamente en la tierra. Se puede llevar a cabo directamente en una pila de residuos en el suelo o en compostadores individuales. Lógicamente el uso de estos se puede llevar a cabo en viviendas que dispongan de espacio al aire libre como viviendas unifamiliares donde además puedan aprovechar el abono para su propio jardín o huerto, o espacio comunitario donde se instale (como espacios interiores de edificaciones o huertos urbanos). El uso de los autocompostadores requiere una breve formación de los ciudadanos y son sencillos de utilizar. En el





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.
ACCIÓN 9**FOMENTO DEL AUTOCOMPOSTAJE**

siguiente enlace podemos acceder a muchos recursos que nos guiarán de forma sencilla sobre cómo llevar a cabo este proceso: [el compost y el compostaje](#)³.

Para acercar el uso de los compostadores a todos los ciudadanos, aquellos colectivos que lo soliciten y se encuentre muy comprometidos tal como en los huertos urbanos podrán acceder a una compostadora colectiva. El compost producido en los compostadores podrá utilizarse en el abonado de los jardines y/o huertos particulares o comunitarios o incluso para su uso en agricultura.

Esta acción se puede favorecer con los mecanismos que mejor puedan producir el efecto deseado incluyendo la exención de autorización (como indica la normativa). Es además muy necesaria la formación y sensibilización ciudadano, acciones que el Ayuntamiento podrá acordar junto a las campañas de sensibilización y difusión ciudadana que se pueden llevar a cabo.

ACCIÓN 10**PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPILFARRO ALIMENTARIOS****Objetivo**

Reducción de los residuos alimentarios. Minimizar la generación de alimentos no consumidos y que se puedan estropear, además de encontrar vías de aprovechamiento de estos antes de que se estropeen.

Descripción

Se quiere fomentar la creación y el refuerzo de vías de aprovechamiento de alimentos en buen estado que no se pongan a la venta por varios motivos, con la colaboración activa de entidades sociales y benéficas o comedores sociales.

El ayuntamiento podrá establecer un Plan estratégico local (mientras no exista otro de rango superior) donde puede dar soporte a iniciativas privadas promoviendo y facilitando el acceso a donantes, potenciando los circuitos de distribución, colaborando con la gestión de los comedores sociales municipales o realizando diagnósticos periódicos sobre el desecho de alimentos en diferentes sectores.

Desde un banco de alimentos, se da respuesta a la creciente demanda de ayuda social de las personas en situación de vulnerabilidad. De esta forma se canalizan las fuentes de proveedores de alimentos y se distribuyen a los usuarios de los servicios según los miembros de cada unidad familiar.

Se propone el fomento y la difusión de este servicio para incrementar el número de entidades y ciudadanos suministradores de alimentos, aprovechando los excedentes alimentarios y sensibilizando a la ciudadanía sobre el valor de los alimentos.

³ Web: <https://www.compostaenred.org/el-compost-y-el-compostaje/>





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 10 PLAN ESTRATÉGICO DE PREVENCIÓN DE LAS PÉRDIDAS Y EL DESPILFARRO ALIMENTARIOS

Además, atendiendo al citado artículo 33.7 de la Ley 5/2022, se podrá asegurar que:

- 1) Los contratos públicos incluyen cláusulas para prevenir pérdidas y despilfarro alimentario
- 2) Se creen espacios y sistemas para la distribución de excedentes
- 3) Se dote de incentivos económicos para los proyectos que permitan la reducción del despilfarro y creación de empleo para colectivos desfavorecidos.
- 4) Se elabore un directorio con la información de las pérdidas y del despilfarro que facilite el destino de alimentos aprovechables.
- 5) Se vele por que la publicidad fomente el consumo responsable de alimentos y se indique la posibilidad de llevarse los alimentos no consumidos en los establecimientos de restauración.
- 6) Se elabore el Plan estratégico de prevención de las pérdidas y despilfarro alimentario.
- 7) Se creen guías para la elaboración de Planes de escala menor propios o colectivos.
- 8) Se incluyan programas para la prevención de las escuelas.

De acuerdo con esta misma normativa, la ordenación para el destino de estos excedentes sería:

Donación de alimentos → Alimentación animal y piensos
 → Subproductos para otras industrias → Compost

ACCIÓN 11 FOMENTO DEL USO DE BOLSAS COMPOSTABLES Y DEL CUBO AIREADO PARA LA RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA

Objetivo Fomentar que la ciudadanía utilice bolsas compostables y cubo aireado en los hogares, para la recogida de la materia orgánica.

Descripción La materia orgánica tiene hasta un 80% de humedad en origen. Esta acción quiere favorecer la evaporación y así conseguir dos objetivos: 1) disminuir del peso del residuo recogido (disminuyendo las Tn que entran en planta y reduciendo el coste de gestión) y 2) evitar la generación de lixiviados que pueden acabar en la vía pública (reducción de la suciedad, mal aspecto y olor que puede producir).

La evaporación del agua se produce por la aireación existente en el cubo junto a la semipermeabilidad de las bolsas compostables. De forma habitual estos dos elementos en conjunto suelen reducir un 30% el peso depositado. La





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 11

FOMENTO DEL USO DE BOLSAS COMPOSTABLES Y DEL CUBO AIREADO PARA LA RECOGIDA DE MATERIA ORGÁNICA

aeración favorece la disminución de la formación de malos olores consecuentes de la fermentación anaeróbica y permite una recogida de la fracción orgánica más confortable.

Esta acción se puede favorecer apoyando la adquisición de estos cubos (o regalando estos elementos mediante campañas de sensibilización) y de las bolsas compostables⁴. Se puede impulsar que el comercio local disponga de estos elementos para su adquisición por parte de los ciudadanos y fomentar este uso en las campañas que se lleven a cabo.

Se puede iniciar esta propuesta con charlas de formación y una campaña de difusión del uso y ventajas del cubo aireado para aquellos ciudadanos que se encuentren motivados con la puesta en marcha de esta medida. A la par se podrá hacer entrega de las tarjetas de identificación para el uso de los contenedores de materia orgánica que veremos más adelante.

ACCIÓN 12

GESTIÓN DE LOS RESTOS VEGETALES

Objetivo

Favorecer la gestión de los restos de vegetales.

Descripción

Los restos vegetales tienen dos naturalezas diferentes: los restos no leñosos y los leñosos. Los primeros (césped, hojarasca, ramas de flores, etc.) no son aptos para otras técnicas y pueden entrar en el circuito de gestión de biorresiduos (pudiendo utilizarse en los autocompostadores). Los segundos tienen un tamaño mayor y permiten una trituración que mejore su posterior gestión. La trituración de los restos vegetales implica la existencia de una trituradora que pueda cumplir esta función que podrá gestionarse desde el propio ayuntamiento o de otra forma que se considere apropiada.

Se podrá establecer también un circuito de recogida de restos vegetales del mismo modo que existe para la recogida de enseres. El servicio se concertará mediante llamada telefónica y será atendido por las brigadas del servicio de recogida.

Otra opción podría ser la ubicación en puntos estratégicos del municipio de contenedores abiertos de gran capacidad donde los ciudadanos puedan depositar libremente sus restos vegetales. Estos contenedores se recogerán con

⁴ Se indica en el último párrafo del artículo 55.1 que "Los biorresiduos se deben recoger en bolsas compostables que cumplan la norma europea EN 13432:2000 u otros estándares europeos y nacionales sobre compostabilidad de plástico"





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.
ACCIÓN 12**GESTIÓN DE LOS RESTOS VEGETALES**

la frecuencia adecuada o cuando se detecte que están cerca de su capacidad máxima.

Cualquiera de las opciones anteriores utilizará como fin último el principio de jerarquía para que se priorice la reutilización y compostaje de los restos vegetales

ACCIÓN 13**REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y DE LA PENSIA GRATUITA****Objetivo**

Regular y controlar la prensa y publicidad en soporte papel que se puede distribuir en el municipio.

Descripción

El buzoneo o la introducción de publicidad en los domicilios suele acabar en los contenedores. Por otro lado, el reparto *en mano* de papeles en la calle suele tener un nivel de consumo por parte de los receptores muy bajo, siendo la mayoría depositado en papeleras o en el peor de los casos en la vía pública.

Las acciones que se pueden realizar pueden ser, entre otras:

- Recomendar la no aceptación de publicidad por parte de las comunidades que tenga un mensaje de "*Publicidad, no gracias*". El Ayuntamiento podrá apoyar estas iniciativas mediante campañas de promoción del uso de estos adhesivos en las comunidades e incluso llegar a sancionar a las empresas de publicidad que, aún con estos adhesivos, sigan introduciendo la publicidad en los buzones. De forma similar se puede promover que en las comunidades que no quieran poner dicho adhesivo individualmente se pueda poner este adhesivo en los buzones individuales teniendo el mismo efecto.
- En los lugares en los que se pueda dispensar publicidad *en mano* se puede disponer de sistemas de recogida en un radio razonable y proceder a la limpieza de la zona una vez finalizado el reparto. Para ello la Administración no puede fomentar el reparto de publicidad sin su conocimiento. Dentro del documento de solicitud de permiso para el reparto la entidad promotora podría indicar el/los puntos de reparto, horarios y acciones que tomará para garantizar que los papeles que reparta no quedan abandonados en la vía pública: puede 1) analizar la existencia de papeleras o contenedores de papel-cartón en cantidad suficiente o bien 2) prever una recogida manual de los restos abandonados





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 13**REGULACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y DE LA PRENSA GRATUITA**

en un radio determinado desde el/los punto/s de reparto una vez finalizado este.

Para que esta medida sea implementada el Ayuntamiento podría presentar estas medidas mediante campañas de concienciación y ajuste de las ordenanzas para poder sancionar los incumplimientos y crear la regulación oportuna para la distribución de publicidad en calle.

ACCIÓN 14**FOMENTO DEL USO RESPONSABLE DEL PAPEL Y USO DEL MATERIAL VIRTUAL**

Objetivo Promover hábitos que hagan un uso responsable del papel y se evite el uso de información en soporte material: mejor en digital.

Descripción La Administración pública, siendo uno de los principales consumidores de papel, dispone de muchas posibilidades para gestionar correctamente la información y disminuir este consumo. En este proceso se encuentran implicados diferentes agentes que tienen que asumir la buena práctica en materia de prevención como son: trabajadores, responsables de compras o contratación de servicios, responsables políticos, fabricantes y proveedores, gestores de infraestructuras municipales, etc. En algunos casos se puede fomentar el uso de cubos dobles para envases y papel en oficinas, y la presencia de contenedores de orgánicos por centros de trabajo para evitar los impropios de las "papeleras".

Se pueden presentar por ejemplo 1) el uso de la intranet como base del intercambio de información, 2) generación de copias de documentos en soporte digital como primera opción (CD, DVD, USB, Email, servicios en la nube, etc.) y solo en soporte papel si es la única opción viable, 3) compra de monitores para los ordenadores personales en cantidad y tamaño adecuados para que se pueda hacer la lectura y corrección de los documentos sin necesidad de imprimirlos, 4) suscripciones a boletines, diarios, revistas, etc. exclusivamente en formato digital, 5) uso del correo electrónico y punto de acceso externo a la intranet (como ejemplo la carpeta ciudadana) como medio de intercambio de información con agentes externos a la Administración, 6) ajuste de los tamaños de letra, márgenes, interlineados, consideraciones en el diseño de los documentos para que, en caso de requerir imprimirlo, tenga el menor consumo de papel posible (y siempre a doble cara), 7) en caso de envío de información por vía postal a los domicilios limitarlo a uno sólo por unidad familiar (asegurándonos que la vivienda se encuentra habitada), 8) implantación de la firma digital como visé de los documentos, 9) promoción de los cursos de formación de los trabajadores en línea con material digital que puedan





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 14 FOMENTO DEL USO RESPONSABLE DEL PAPEL Y USO DEL MATERIAL VIRTUAL

conservar sin necesidad de imprimir y 10) utilización de papeleras de doble seno (papel y envases) para acercar la posibilidad de reciclar a los funcionarios.

Para ello se podría elaborar una guía de buenas prácticas del uso responsable del papel que analice los ejemplos que sean de aplicación y desarrolle cualquier otra acción que conduzca al mismo fin. Esta guía podría seguirse por parte de la Administración local y se podrá distribuir (en formato digital) entre las empresas y/o ciudadanos para fomentar el uso responsable del papel.

La Administración podrá crear un sello de "buenas prácticas en el uso del papel" que podrá otorgar a las empresas que sigan las recomendaciones de la guía, tras una breve auditoría.

ACCIÓN 15 FOMENTO DEL CLIENTE PAPEL-CERO

Objetivo Evitar la generación de facturas, tiques y albaranes

Descripción El objetivo de esta acción es fomentar el uso de medios electrónicos como medio de comprobación del pago y de la recepción y entrega de materiales o servicios. Se podría fomentar el uso del Email para la entrega de los comprobantes como tiques, facturas o albaranes.

Esta acción evitará la emisión de tiques, albaranes y facturas en papel que acaban almacenándose o tirándose. Se pierde la información y se genera innecesariamente papel-cartón.

Para que esta medida sea implementada el Ayuntamiento podría presentar estas medidas mediante campañas de concienciación. Se podrá acompañar a las actividades económicas que deseen integrarse en esta estrategia e incluso distinguir las con un sello, como colaboradoras en este programa. Por su parte, los ciudadanos/clientes podrán sensibilizarse mediante campañas de la seguridad de uso de los medios electrónicos como punto de recepción y almacenaje de esta información.

ACCIÓN 16 REUTILIZACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Objetivo Creación de un programa de reutilización de libros de texto y de lectura en los centros educativos.

Descripción Se propone crear una red que reutilice el material con soporte papel (siempre que sea posible) porque mantenga un buen estado de conservación.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 16 REUTILIZACIÓN DE LOS LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Los libros de texto son un claro ejemplo y muchas asociaciones de madres y padres de alumnos ya llevan a cabo estas acciones, ya que permiten un importante ahorro económico a las familias. Sin embargo, desde el punto de vista medioambiental y de gestión de los residuos es muy beneficioso dado no se consume más papel y tinta para la generación de nuevos libros y además los antiguos no acaban en el contenedor de papel-cartón.

Desde los centros escolares se podría promover que no se cambie de editorial o de versiones los libros de texto año tras año porque los del año anterior no servirán (lógicamente esto no es de aplicación con cambios de normativas de educación). Se pueden promover los contenidos digitales, que de esta forma son adaptables cada año escolar a las distintas necesidades o mejoras que vayan surgiendo. Los centros escolares también pueden promover, como en el caso de las Administraciones públicas, el uso responsable del papel y favorecer el uso de material virtual en el ámbito administrativo y de comunicación con los padres y alumnos.

ACCIÓN 17 FOMENTO DEL CONSUMO DE AGUA NO EMBOTELLADA

Objetivo Cambiar el hábito establecido de consumo de agua embotellada frente a el agua del grifo.

Promotor: Ayuntamiento **Receptor** Ciudadanía

Incluido en normativa: No Sí, de forma indirecta a través de la obligación (artículo 32.2 de la Ley 5/2022) del suministro gratuito de agua no embotellada.

Descripción El agua del grifo está regulada y es siempre apta para el consumo humano. Lamentablemente, no siempre se cumplen las cualidades organolépticas suficientes para que la ciudadanía haga uso y acaba comprando agua embotellada, que tiene otro sabor o propiedades. Sin embargo, esta acción conlleva la generación de una enorme cantidad de botellas y garrafas de plástico de un solo uso que acaban inevitablemente en el contenedor amarillo, llenando rápidamente su volumen. Los costes ambientales de la cadena de suministro del agua embotellada son enormes: extracción de las fuentes naturales, envasado, paletización y embalaje del paletizado, transporte a centro de venta, logística con los embalajes sobrantes, compra, transporte y almacenamiento por parte del consumidor final y depósito de los envases vacíos en el contenedor amarillo tras un solo uso y, una vez en el contenedor amarillo: recogida, tratamiento en gestor, transporte desde el gestor a destino secundario, etc.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 17**FOMENTO DEL CONSUMO DE AGUA NO EMBOTELLADA**

Todo esto es evitable si somos capaces de mejorar las cualidades del agua del grifo. Para esto la Administración puede trabajar siguiendo las siguientes líneas:

- 1) Fomento del consumo en domicilios particulares:
 - a. Mejorar las cualidades a lo largo de la red de potables.
 - b. Favorecer la puesta en los domicilios de tecnologías que mejoren estas cualidades (ósmosis inversa, filtros de carbón activo, etc.).
 - c. Necesidad de controlar los niveles de microplásticos presentes en el agua, una preocupación emergente que ha cogido peso en los últimos años.
- 2) Fomento del consumo en dependencias públicas municipales y otros espacios públicos:
 - a. Instalación y mantenimiento de fuentes o dispensadores públicos y gratuitas por parte de la Administración de agua potable de la red, en centros educativos, sanitarios, deportivos y culturales. (art. 32.3.a de la Ley 5/2022).
 - b. El canal HoReCa ofrecerá siempre el consumo de agua potable no envasada de manera gratuita (art. 32.3.b y 32.4 de la Ley 5/2022).
 - c. Instalación de máquinas de reciclado con incentivo para envases y/o vidrio. Los ciudadanos que las visiten podrían obtener premios sostenibles y sociales, como realizar donaciones de alimentos a las familias que lo necesiten, al reciclar sus latas y botellas de plástico de bebidas en las máquinas que se instalen.
- 3) Realización de campañas de comunicación y divulgación para alentar a la ciudadanía a comprar botellas de agua reutilizables, el fomento del uso del agua del grifo en restaurantes y cantinas (y su ofrecimiento de forma gratuita).
- 4) Dispensación de agua mineral en envases reutilizables o compostables diseñada para eventos y para el sector de la restauración.

La Administración puede promover equipos de trabajo con la empresa responsable de la red de aguas potables, para mejorar las cualidades del agua potable de forma que sea deseable por la ciudadanía. Por otro lado, mediante campañas de concienciación se puede informar a la ciudadanía de los beneficios





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.
ACCIÓN 17**FOMENTO DEL CONSUMO DE AGUA NO EMBOTELLADA**

del consumo del agua del grifo y reducción de los envases de agua embotellada (art. 32.3.a IV de la Ley 5/2022).

Categoría: Prevención**Complejidad:** Baja

Coste Se podría considerar el desarrollo y mejora de las cualidades organolépticas que hagan deseable el uso de agua del grifo mediante gestiones con la empresa concesionaria del servicio de aguas potables.

ACCIÓN 18**FOMENTO DEL USO DE BOLSAS Y EMBALAJES REUTILIZABLES**

Objetivo Potenciar el uso elementos reutilizables como bolsas de rafia, algodón, tela o incluso elementos que permitan la compra de productos a granel.

Descripción El Ayuntamiento puede ser promotor de este tipo de actuaciones que reducirán el consumo y depósito en contenedores de elementos cuya vida en manos del consumidor es realmente muy corta. Se pueden utilizar elementos cuya vida en manos de consumidor sea mayor como por ejemplo cestas, bolsas reutilizables, cajas reutilizadas, bolsas de tela (como para el pan), hueveras, o cualquier otro elemento que permita esta función.

Para ello, los comercios podrán tener a la venta estos elementos e incentivar a que sus clientes puedan comprar haciendo uso de sus propias bolsas o embalajes reutilizables.

ACCIÓN 19**FOMENTO DE LA COMPRA DE PRODUCTOS A GRANEL**

Objetivo Potenciar que la compra que se lleve a cabo por parte de los consumidores contenga la menor cantidad posible de embalajes y que por tanto el producto de interés sea el dominante en la cesta de la compra.

Descripción Para ello, los comercios, como en el punto anterior, puede adaptarse a poder vender de este modo. Se pueden/pueden promocionar los productos a granel, envases de gran capacidad (en productos no perecederos), los productos concentrados, etc. Otra línea interesante dentro de esta propuesta sería el apoyo a las compras con envases retornables mediante el incentivo de la devolución de la cantidad a cuenta por el envase que se ha llevado el cliente. Un claro ejemplo de esto es el retorno de los envases de vidrio que se realizaba antiguamente y que veremos más adelante.

El Ayuntamiento podría sensibilizar a los comercios mediante campañas de concienciación y/o ayudas a los establecimientos que quieran adoptar este





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.
ACCIÓN 19**FOMENTO DE LA COMPRA DE PRODUCTOS A GRANEL**

nuevo sistema de venta de productos. A su vez, serán estos quienes promoverán este tipo de compra entre los ciudadanos.

ACCIÓN 20**FOMENTO DE LOS ENVASES DE VIDRIO REUTILIZABLES****Objetivo**

Reducir la cantidad de vidrio que se introduce en los contenedores específicos gracias al fomento de los circuitos de recuperación de cascos de botellas.

Descripción

Los envases de vidrio que se introducen en los contenedores de vidrio se pueden recoger y transportar hasta la planta de tratamiento. Una vez allí se pueden tratar hasta generar un subproducto de vidrio que se puede vender a los fabricantes de envases de vidrio y estos a las compañías que los utilizan para sus alimentos y/o bebidas.

La propuesta pasa por recuperar los circuitos directos de recuperación de cascos de botella donde el propio distribuidor de los productos, a la vez los recupera y los devuelve directamente a la planta que los ha producido/generado a través de los mismos camiones de reparto que les entregan los nuevos productos. En la planta directamente, tras un proceso de higienización, se pueden utilizar los envases. Esta propuesta reduce de una manera muy importante los costes de gestión de los envases de vidrio (pudiendo por tanto repercutirse esto en los consumidores) y las emisiones de CO₂ a la atmósfera.

ACCIÓN 21**CAMPAÑA DE RECOGIDA DE RESIDUOS TEXTILES****Objetivo**

Reducir la cantidad de residuos textiles que se depositan en la fracción resto durante los cambios de temporada.

Descripción

Los cambios de temporada suelen llevar emparejados un cambio de parte de la ropa de los ciudadanos. El concepto de esta acción es prever estos momentos en el año para reforzar mediante campañas de información la existencia de los circuitos de recogida de residuos textiles y evitar así que acaben en la fracción resto.

ACCIÓN 22**CREACIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE BIENES****Objetivo**

Reducir los residuos generados durante las compras gracias al fomento de la reutilización de los productos y componentes de productos.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 22**CREACIÓN DE ESPACIOS DE INTERCAMBIO DE BIENES****Descripción**

Una parte de los productos que se adquieren acaban como residuos no por haber agotado su vida útil, sino por no ser ya un bien necesario y deseado por el consumidor. Los mercados de intercambio o de compra/venta de productos de segunda mano pone en contacto a ciudadanos que quieren deshacerse de productos útiles y a ciudadanos que quieren adquirirlos a un menor precio que en el mercado de primera mano.

La Administración puede promover estas acciones a través de mercadillos semanales o mensuales donde los ciudadanos puedan juntarse para alargar la vida de los productos. Esto tiene un efecto claro sobre la cantidad de residuos depositados, ya que éstos no llegan al contenedor (normalmente depositado en el contenedor gris, fracción resto).

Además, siguiendo lo indicado en el artículo 41.2 y 3, se podrá habilitar una zona en el Ecoparque para productos y materiales reutilizables y de muebles y aparatos eléctricos. Dado que el ecoparque tiene una superficie inferior⁵ a 2.000 m² es una opción, si fuese superior, sería obligatorio por normativa.

ACCIÓN 23**FOMENTO DE LA REPARACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS****Objetivo**

Reducir los residuos generados por elementos que han dejado de funcionar.

Descripción

La compra de un producto nuevo porque el actual no puede cumplir su función implica dos generaciones de residuos:

- 1) El residuo que supone el depósito en contenedor del producto en teoría inservible.
- 2) Los residuos que se generan como consecuencia de una compra de producto (en este caso el reemplazo del anterior).

Hay muchas ocasiones en las que la reparación de productos (electrodomésticos, electrónicos, herramientas, juguetes, calzado, etc.), aun siendo posible, es más incómoda que la adquisición de uno nuevo. Esta facilidad en la adquisición y consumo de elementos es una causa de la gran cantidad de residuos que se generan habitualmente. Existe sin embargo en muchas ocasiones la opción de reparar el producto, pero el consumidor desconoce a donde dirigirse para este servicio.

La Administración podrá apoyar estas acciones:

- 1) La promoción de los comercios que tengan entre los servicios que ofrecen el de reparación de productos.

⁵ Según la indicación de la parcela donde se sitúa, esta tiene una superficie aprox. de 1.700 m²





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 23**FOMENTO DE LA REPARACIÓN DE BIENES Y PRODUCTOS**

- 2) La difusión del listado de comercios que son capaces de reparar determinados productos.
- 3) Creación de un(os) taller(es) en el ecoparque (u otra ubicación que se considere) donde se enseñe a los ciudadanos a reparar sus propios elementos para darles una segunda vida. Una vez reparados se pueden reutilizar por ellos mismos u otros ciudadanos mediante sistemas de compra/venta o donaciones.

ACCIÓN 24**CREACIÓN DE UN CIRCUITO REGLADO DE REUTILIZACIÓN DE VOLUMINOSOS**

Objetivo Reducir la cantidad de residuos voluminosos que se producen, dándoles una nueva vida en manos de particulares o asociaciones que puedan tratarlos y regenerarlos.

Descripción Como ya hemos dicho en otras acciones anteriores, hay una cantidad de productos que no son obligatoriamente residuos, sino que se convierten en tal por comodidad del usuario. Es mejor para el medioambiente que estos productos sean reparados y puestos de nuevo en circulación en el mercado, alargándoles así su ciclo de vida y evitando el consumo de materias primas. El caso de los residuos Voluminosos (concretamente muebles y aparatos eléctricos y electrónicos) es un claro ejemplo, ya que normalmente son reparables y se pueden devolver a los consumidores tras un trabajo de puesta a punto y/o reparación. Esta acción es una caso particular, pero de gran importancia por la cantidad de residuos, de la acción anterior.

La Administración puede potenciar esta acción separando los voluminosos que recoge dentro del servicio ordinario y trabajando para su reintegración en los circuitos del mercado, por ejemplo:

- 1) Donándolos a las asociaciones que se encargan de hacer este tipo de trabajos, normalmente con una finalidad de inserción social.
- 2) Estableciendo una zona de depósito donde asociaciones y particulares puedan cogerlos para su reutilización⁶.

⁶ Lógicamente se coordinará con el servicio de recogida de voluminosos, para que no dañen o dañen lo menos posible, estos objetos y permitir así la mayor pervivencia de estos.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 25**ADAPTACIÓN DE LAS ORDENANZAS MUNICIPALES**

Objetivo Alinear los planteamientos de este PLR con los aspectos contenidos en el PIRCVA y toda la normativa de mayor rango de aplicación con las ordenanzas municipales.

Descripción La ordenanza municipal del servicio de recogida de **San Vicente del Raspeig**⁷ será reflejo fiel de la voluntad municipal de mejora en la gestión de sus residuos municipales.

Es importante el desarrollo y difusión de este texto normativo para dejar constancia normativa de la voluntad municipal en la gestión de los residuos domésticos.

Más allá del alcance de esta ordenanza, se aprobará el presente PLR de manera similar a la de una ordenanza propia, según el art. 27 de la Ley 5/2022.

ACCIÓN 26**AMBIENTALIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS PÚBLICOS**

Objetivo El objetivo de esta actuación es introducir el concepto de prevención en los actos públicos y festivos, una vez se puedan celebrar.

Descripción Todo acto público conlleva la presentación ante la Administración de una documentación en la que se analizan aspectos como la seguridad, la salud o la limpieza. Se propone que sea en este mismo documento⁸ donde se incluya una memoria en la que se estime la cantidad de residuos que se van a generar durante el evento y las medidas que propone para reducirlos (además de certificar la gestión que se hará de estos) y separarlos en origen, como mínimo en las fracciones biorresiduos, papel y cartón, vidrio, plásticos y/o envases.

Hay muchas ideas al respecto y seguro que los promotores, como conocen perfectamente el perfil social que va a acudir, sabrán proponer las mejores medidas en cada ocasión. Podemos proponer varios ejemplos de actuaciones que se pueden llevar a cabo:

- Uso de vasos retornables. El usuario paga una pequeña cantidad por el vaso y puede reutilizarlo durante todo el evento (incluso llevárselo a casa). En caso de devolverlo al finalizar el evento, se le retornaría dicha cantidad económica.
- Uso de vajilla comestible, reutilizable o compostable
- Prohibir el uso de envases de un solo uso, como pueden ser las botellas de refrescos de plástico o latas.

⁷ Publicada en BOP de Alicante del 21 de abril de 1989 y modificada en BOP del 07 de enero de 1998

⁸ Esto mismo también se aplicaría en las fiestas y eventos promovidos desde la propia administración.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 26**AMBIENTALIZACIÓN DE FIESTAS Y EVENTOS PÚBLICOS**

- Potenciar las bebidas a granel: barriles de cerveza, tiradores de refrescos, etc.
- Servir comida en soportes que sean comestibles: rebanadas de pan, empanadas, pan de pita, pasta filo, etc.
- Acordar con alguna asociación benéfica la donación del excedente alimentario perecedero que pueda sobrar al finalizar el evento.
- Fomentar el uso de productos locales y de segunda mano.
- Evitar la utilización de productos con grandes embalajes.
- Fomentar el uso de productos ecológicos y/o eco diseñados.

ACCIÓN 27**PREMIOS A INICIATIVAS DE PREVENCIÓN**

Objetivo El objetivo de esta actuación es potenciar las iniciativas particulares o comerciales que ayuden a mejorar la prevención de generación de residuos a través de premios y/o reconocimientos.

Descripción Los concursos pueden tener en cuenta distintos colectivos o solo uno determinado en función del objetivo que se quiera en este. Los premios pueden ser económicos o basados en bienes inmateriales o regalos de productos con baja generación de residuos. Se puede tener en cuenta el contenido y originalidad de la acción, el carácter innovador y ejemplarizante, la implicación y participación ciudadana e incluso la implicación de colectivos de inserción social.

Por otro lado, se pueden establecer mecanismos de reconocimiento que premien las acciones basadas en buenas prácticas, por ejemplo: sistemas obtención de puntos que se pueden conseguir a través de la compra de productos y envases menos generadores de residuos, como la utilización de redes de préstamo o alquiler de servicios, incluso sistema de sustitución de bolsas de un solo uso o utilización de centros de reutilización y reparación de objetos. Estos puntos pueden ser intercambiados por descuentos o regalos de ciertos productos, servicios ambientalmente correctos, sobre todo en el ámbito de la prevención, distinguir a los negocios que participen en estas iniciativas como pertenecientes a la red de comercios sostenibles. Con esto podremos incrementar la participación ciudadana y reforzar la aplicación de actuaciones de prevención.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 28**MEJORA AL ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Objetivo El objetivo de esta acción es garantizar el acceso a la información al unificar en un solo punto web la información disponible sobre la recogida de residuos en **San Vicente del Raspeig**.

Descripción Mostrar la información disponible al público es un ejercicio de transparencia muy valorado. Esta acción propone crear un portal donde se recoja toda la información que se disponga sobre los residuos.

Se accederá a datos de y ficheros estáticos y dinámicos. Los primeros podrán ser archivos como las ordenanzas y normativas de aplicación, este PLR, las campañas de información, nuevos proyectos que se vayan promoviendo, también los pliegos publicados en relación con la gestión de residuos, adjudicación, documentos resumen de la oferta adjudicataria, etc. Podremos incluir también datos más o menos dinámicos como la ubicación de los contenedores e información relacionada, gráficas y KPIs sobre la evolución de los residuos gestionados y conclusiones que se van obteniendo sobre ellos, gestores y ubicación de estos, y cualquier otra información que, atendiendo al principio de transparencia y al de buen gobierno de datos tenga sentido incluir aquí.

ACCIÓN 29**MEDIDAS PARA EVITAR LA BASURA DISPERSA**

Objetivo Proponer medidas para evitar la basura dispersa

Promotor: Ayuntamiento **Receptor** Ciudadanos, canal HoReCa

Incluido en normativa: No Sí, atendiendo a que se encuentra en muchos apartados de la Ley 5/2022

Descripción Se define la basura dispersa como los "residuos no depositados en los lugares designados para ello y que acaban abandonados en espacios naturales, agrarios o urbanos, y que requieren una operación de limpieza ordinaria o extraordinaria para restablecer su situación inicial." Son los habitualmente denominados "puntos de vertido incontrolado". La mayor parte de la generación de la basura dispersa es por acción humana y voluntaria. Se trata, por ejemplo, de actividades de logística que abandonan residuos de embalajes; actividades de obras y reparación que dejan escombros; actividades que realizan el vaciado y limpieza de casas, etc. que dejan todo tipo de residuos: voluminosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, textiles, etc. También se pueden encontrar en los polígonos empresariales, parcelas sin urbanizar (solares) o edificaciones en ruinas, donde se acumulan estos tipos de residuos.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 29**MEDIDAS PARA EVITAR LA BASURA DISPERSA**

Algunas claves para tener en cuenta en las actuaciones de recogida de las basuras dispersas en la naturaleza son las siguientes:

- Identificar la propiedad del espacio y solicitar las autorizaciones pertinentes.
- Limitar el impacto de la actuación sobre el medio preservando la biodiversidad.
- Garantizar la seguridad de la actuación.
- Facilitar la recogida selectiva y la adecuada gestión de los residuos.
- Comunicar, sensibilizar, corresponsabilizar.
- Medir y evaluar la actuación.

Por parte de la Administración se pueden realizar acciones que protejan o al menos prevengan el medio de este tipo de vertidos:

- Se puede identificar cartográficamente los puntos existentes en el término municipal y desarrollar un plan de eliminación de estos.
- Colocación de contenedores (en caso necesario) y organización del área de trabajo para facilitar la recogida y la gestión de los residuos.
- Se pueden realizar limpiezas de carácter ordinario y/o extraordinario para restablecer los espacios con residuos abandonados a su situación inicial. A este respecto las limpiezas podrán ser realizadas por el servicio de recogida de residuos gestionado por el Ayuntamiento, como por aquellos ciudadanos, empresas y demás actividades económicas que hubieran realizado dichos depósitos en caso de justificarse y acreditarse la implicación de los mismos por parte de la Policía Local, derivando los costes de la limpieza a los generadores de la basura dispersa en el régimen de responsabilidad ampliada de productor y/o la consiguiente imposición de las sanciones oportunas así como del protocolo de actuación que en ambos casos sean recogidos en la Ordenanza municipal correspondiente.
- Se puede colocar paneles informativos en las ubicaciones que comuniquen el problema que supone el vertido de residuos en el medio.
- Se puede incorporar algún medio tecnológico por el cual cualquier ciudadano pueda comunicar la presencia de estos puntos para proceder con las actuaciones pertinentes lo antes posible.
- Se puede implicar a la Policía Local para que patrulle fuera de las zonas urbanas en busca de estos puntos y tratar de encontrar a los infractores.
- Se puede identificar a los titulares de las parcelas en la que se localicen residuos abandonados o basura dispersa, siendo responsables administrativos de dichos residuos, salvo en aquellos casos en los que sea posible identificar al





FIRMADO POR

La persona interesada
AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
NIF B54954458
14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 29

MEDIDAS PARA EVITAR LA BASURA DISPERSA

autor material del abandono o poseedor anterior, para realizar la limpieza correspondiente a su costa.

- Se pueden identificar los productos que constituyen las principales fuentes de basura dispersa, y adoptar las medidas más adecuadas para prevenir y reducir a basura dispersa procedente de esos productos.
- Se pueden desarrollar y apoyar campañas informativas de sensibilización sobre la prevención de residuos y el abandono de basura dispersa.
- En los eventos o fiestas, con el fin de evitar la basura dispersa y contribuir a la gestión adecuada de los residuos, los organizadores, sean de carácter público o privado, tienen la obligación de garantizar la disposición de elementos suficientes para la recogida separada de residuos para su valorización, al menos, para las siguientes fracciones: biorresiduos, papel y cartón, vidrio, plásticos y/o envases.
- Publicación y difusión a través de diferentes vías: RRSS, webs, email, revistas, periódicos locales, etc.
- Se pueden colocar recintos en algún área de aportación de contenedores en zonas abiertas y expuestas al aire que ayuden a retener la basura dispersa y pueda ser recogida por el servicio de limpieza viaria municipal.
- Se puede colocar sistemas de retención de residuos en los colectores de aguas pluviales, dado que las redes de aguas pluviales también capturan basura de plásticos, colillas de cigarrillos, etc. Esta medida consistiría en adaptar las arquetas de pluviales para que la basura de mayor tamaño quede retenida.
- Se puede colocar redes en la salida de los colectores de aguas pluviales. Se trataría de colocar redes en la salida de las tuberías de drenaje de las aguas pluviales que atrapan la basura que han sido arrastrada hacia este sistema.

Categoría:	Recogida y prevención	Complejidad:	Media
Coste	Los educadores ambientales podrán desarrollar el borrador del plan de actuación ante estos vertidos. Serán los coordinadores entre las distintas partes. El coste de la limpieza se asumirá dentro del nuevo contrato de recogida y limpieza del Ayuntamiento, así como será repercutido entre los generadores en el régimen de responsabilidad ampliada de productor.		

ACCIÓN 30

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

Objetivo	Creación de un sistema de pago por generación, mediante identificación de usuario
Descripción	Este sistema busca tener pagos distintos en función del productor, cantidad y tipo de residuo que genera. Esto puede ser un incentivo de cara a los agentes que mejoran el sistema preocupándose por separar correctamente los





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

ACCIÓN 30

SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS

residuos y depositarlos en el contenedor oportuno (o utilizando cualquier otro canal correcto para el residuo considerado).

El PIRCVA lo recoge como solución junto a las recogidas puerta a puerta y en las Leyes 7/2022 nacional y 5/2022 autonómica queda como obligación en caso de que se cumplan unos supuestos a partir del 1 de enero de 2024⁹. Para dar cumplimiento a la solución complementaria del PIRCVA y como proyecto piloto en previsión de lo indicado en las citadas leyes proponemos un proyecto piloto de identificación de usuarios empezando por los contenedores propuestos para la recogida de la fracción materia orgánica.

Para esto se podrá introducir un sistema de identificación del usuario mediante tarjetas que permita conocer el uso que hacen de los distintos contenedores (distintas fracciones) los distintos usuarios. Por otro lado, los contenedores podrán contar con un identificador TAG. Esto permitirá registrar el vaciado de un tipo de residuos y el operario encargado de esto podrá identificar alguna incidencia si fuese el caso.

Este sistema, en relación con la ciudadanía, podría ser completamente voluntario y siempre con la motivación de la minoración de la tasa por recogida. Consistirá en el reparto de tarjetas entre los agentes que quieran colaborar. Los contenedores de la fracción materia orgánica podrán encontrarse cerrados. Mediante un sistema dual que permita abrirlo con la tarjeta o sin ella. En el primer caso se identificará a los usuarios que hacen uso del contenedor y en el segundo caso se permite a cualquier ciudadano o visitante hacer uso del circuito de recogida selectiva. No es necesario que el resto de los contenedores cuente con estos dispositivos, al encontrarnos en una propuesta de proyecto piloto: así se reduce la logística de gestión de las tarjetas y análisis de datos para un hipotético ajuste de la tasa.

Por otro lado, para las recogidas comerciales, canal HoReCa y dependencias municipales se pueden utilizar sistemas de pesaje e identificación del contenedor en el camión para reconocer el peso recogido por productor. Con estos datos se puede ajustar la tasa de pago de aquellos que consigan reciclar más que el resto.

ACCIÓN 31

CONTRATACIÓN DE 4 EDUCADORES AMBIENTALES

Objetivo

Contratación de educadores ambientales

⁹ Artículo 42.11 de la Ley autonómica 5/2022.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

ACCIÓN 31**CONTRATACIÓN DE 4 EDUCADORES AMBIENTALES****Descripción**

Los educadores ambientales tienen la piedra angular del PLR. De acuerdo con el PIRCVA, según el número de habitantes censados, **San Vicente del Raspeig** podría tener al menos a su servicio **4 educadores ambientales a jornada completa**.

De hecho, el PIRCVA define las funciones de los educadores ambientales como necesarias *para la mejora de la gestión de los residuos domésticos y asimilables, al objeto de dar un servicio de proximidad a la ciudadanía, el comercio y las empresas sobre las mejores prácticas en materia de gestión de residuos y los nuevos criterios y oportunidades de la economía circular a nivel municipal. Específicamente, en todo lo relativo a la prevención en la generación de residuos domésticos y asimilables, la preparación para la reutilización y las recogidas selectivas en origen*

Es decir, son los responsables de poner en funcionamiento y dar seguimiento a este PLR, aportándole todo su conocimiento y ajustándolo a las nuevas necesidades que pudieran surgir y no estuviesen aquí reflejadas, como funciones inspectoras y de vigilancia de los servicios de limpieza viaria y recogida de residuos. Podrán velar a que los ciudadanos realicen lo que se espera de ellos de forma correcta realizando inspecciones y podrán reforzar la entrega de información cada vez que detecten una carencia. Los educadores son una pieza clave para el desarrollo de este PLR, ya que podrán poner en funcionamiento CADA UNA de las acciones aquí planteadas, ajustándolas en cada caso a la realidad que las rodee.

5) PROPUESTAS SOBRE LA GESTIÓN DE RESIDUOS DEL SERVICIO DE RECOGIDA MUNICIPAL

A lo largo de este documento hemos considerado los aspectos legislativos que se aplican a este PLR. Seguidamente hemos revisado la situación actual de la gestión de los residuos en **San Vicente del Raspeig**. Hemos visto las diferencias entre los objetivos legislativos y la realidad del municipio. Por último, hemos planteado una gran batería de acciones que permitirá a **San Vicente del Raspeig** mejorar considerablemente la gestión de residuos domésticos.

En este apartado vamos a ver las previsiones de las mejoras que vamos a obtener gracias a las acciones que hemos planteado y que permitirán tener una mejor visión del desarrollo conceptual de este PLR.

a) Previsión de la mejora obtenida

Las mejoras obtenidas por la aplicación de este PLR siguen dos vías principales: el cambio en las cantidades relativas de residuos (a través de una nueva propuesta de gestión de residuos) y la disminución de las cantidades absolutas de residuos que se pueden recoger.





FIRMADO POR

 La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023

 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023


SELLO

 Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023

 El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

No hay que olvidar que *el PIRCVA marca un plazo máximo para puesta en marcha de las acciones hasta final de 2021*. Dado que nuestro PLR inicia en el año 2025 y finaliza al final de 2029, durante todo el plazo de vigencia del plan nos encontraremos fuera de lo marcado por el PIRCVA. Sin embargo, las acciones planteadas y la filosofía de implantación permitirán alcanzar los objetivos marcados al finalizar este y por tanto merece la pena ser abordado y puesto en marcha sin dilación y con la mejor de las voluntades.

➤ Gestión de los residuos domésticos

La siguiente previsión de mejora presenta una evolución de los residuos recogidos en Tn a lo largo del período de vigencia del plan. Se han tomado los valores absolutos de 2020 ya que 2021 no es un año cerrado y por tanto no podríamos hacer un buen uso de los datos.

Las toneladas de las fracciones selectivas durante ese año se utilizan como base y se van incrementado a lo largo de la evolución temporal del plan gracias a la mejor segregación por parte de los agentes productores del municipio. Este incremento surge de la menor introducción en el contenedor de la fracción resto de estas cantidades, lo que medimos en porcentaje. La disminución del pesaje de la fracción resto equivale a la cantidad de fracción selectiva que se puede segregar correctamente.



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG



Página 42



PLGR_SVR_Sintesis. Definitivo.FIRMADO_f

Código Seguro de Verificación: HDAC EHZ4 ZXDE 3K2K EKKK

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 51



FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 No de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Plan local de recogida de residuos domésticos y municipales



Los pesajes de las fracciones selectivas se detraen de la fracción resto para permitir ver la evolución de la recuperación de los residuos.

Fracción considerada	Descripción	Datos iniciales	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Fracción Resto	Reducción del Resto	100%	92%	78%	64%	48%	37%
	Peso en Tn	23.420	21.546	18.151	14.989	11.242	8.548
Fracción Orgánica	Recup. desde la FR (2019)	0%	5%	15%	25%	40%	50%
	Peso en Tn	96	1.267	3.609	5.951	9.464	11.806
Envases Ligeros	Recup. desde la FR (2019)	0%	2%	3%	4%	4%	4%
	Peso en Tn	652	1.120	1.355	1.589	1.589	1.589
Papel y cartón	Recup. desde la FR (2019)	0%	0%	2%	4%	5%	5%
	Peso en Tn	793	793	1.261	1.730	1.964	1.964
Vidrio	Recup. desde la FR (2019)	0%	0%	1%	1%	1%	2%
	Peso en Tn	677	677	911	911	911	1.145
Residuos textiles	Recup. desde la FR (2019)	0%	1,0%	1,5%	2,0%	2,0%	2,5%
	Peso en Tn	95	329	446	563	563	681
Restos de Poda	Peso en Tn	1.576	1.576	1.576	1.576	1.576	1.576
Trastos y enseres	Peso en Tn	1.185	1.185	1.185	1.185	1.185	1.185
Otras fracciones selectivas	Peso en Tn	1.109	1.109	1.109	1.109	1.109	1.109
Total	Peso en Tn	29.603	29.603	29.603	29.603	29.603	29.603
Relación conseguida	Recogida NO Selectiva	79%	73%	61%	51%	38%	29%
	Recogida Selectiva	21%	27%	39%	49%	62%	71%





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

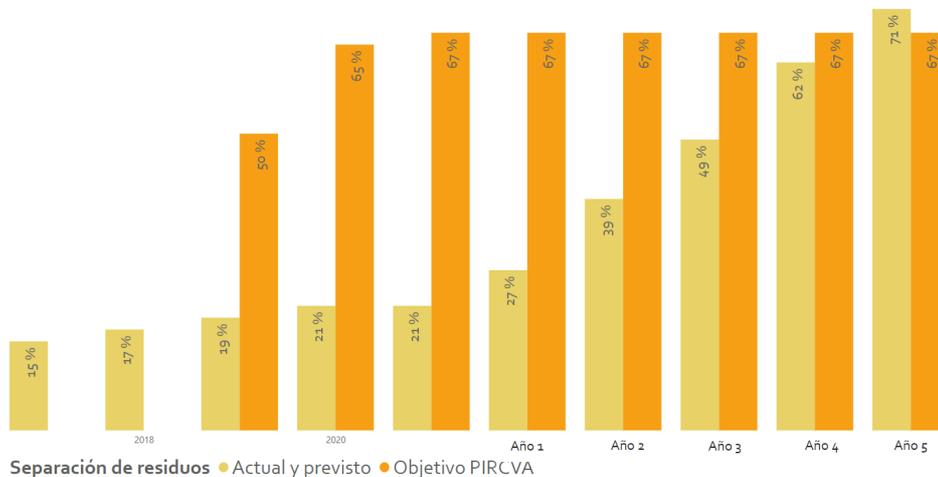
Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

A continuación podemos ver el gráfico de evolución previsto de los índices de recogida selectiva según el cuadro anterior, en comparación con los objetivos marcados por el PIRCVA. Este gráfico es la extensión del ya visto para la situación actual anteriormente.

Evolución de la recogida selectiva prevista y comparación con los objetivos del PIRCVA



Como podemos ver, la previsión es que en el año 5, San Vicente del Raspeig pueda tener una gran cantidad de recogida selectiva y sobrepasando el objetivo del 67% de residuos reciclados.

Por otro lado, no hay que olvidar que la tarea de los educadores ambientales es fundamental para alcanzar este objetivo y que cuanto mayor empeño y ahínco puedan poner en el fomento de la recogida selectiva en el municipio, mayores serán las tasas de reciclado que se podrían llegar a alcanzar.

En cualquier caso, los umbrales de reciclado quedan lejos de los números máximos alcanzables que marca el PEMAR como composición de la fracción resto (y que por tanto es susceptible de segregarse con una buena atención de los agentes productores). Por lo tanto, los valores de separación en origen de las fracciones selectivas siempre se podrían mejorar con campañas de concienciación constantes y a largo plazo.

➤ **Prevención de la generación de residuos y reutilización de productos**

Las acciones de prevención de la generación tienen como objetivo reducir la cantidad de residuos que se depositan en los circuitos de recogida, en función de cada residuo. En los puntos de *Propuestas para la prevención de la generación de residuos y de Reutilización y preparación para la reutilización* se han planteado las acciones de reducción en origen de los residuos, agrupadas por la fracción objetivo.

Como podemos ver en el cuadro siguiente, hemos considerado tasas de disminución muy conservadoras de forma que puedan mejorarse como consecuencia del esfuerzo de los educadores





FIRMADO POR

La persona interesada
AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
NIF B54954458
14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
pudo validar. Si necesita obtener el documento con
las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
Electrónica.

ambientales. Estos valores de reducción se presentan como mínimos y se insta a mejorarse siempre se sea posible.

Como resumen podemos ver que el final de las acciones (hasta el año 5) tiene una reducción general mínima cercana al 9%. Esta cifra supone una importantísima mejora ambiental a la vez que una liberación de recursos económicos (por el menor pago por la gestión de residuos) que podrán destinarse a mejorar estos aspectos y obtener reducciones aún mayores.

Es importante tener presente que las campañas y acciones para la prevención de la generación y reutilización de productos pueden realizarse de forma periódica y constante durante toda la vida de, al menos, este PLR (hasta el año 5). Solo basándonos en esta constancia tienen sentido los valores crecientes de reducción de las fracciones que presentamos en el cuadro siguiente.

Descripción de la acción	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Prevención de la fracción orgánica					
Pesaje origen Tn	1.267	3.609	5.951	9.464	11.806
Residuo afectado: Biorresiduos - Fracción orgánica	1.254	3.537	5.594	8.518	10.389
Fomento autocompostaje individual y colectivo	0,0%	0,0%	-2,0%	-5,0%	-5,0%
Lucha contra el desperdicio alimentario	0,0%	0,0%	-2,0%	-2,0%	-2,0%
Promoción del cubo aireado	-1,0%	-2,0%	-2,0%	-3,0%	-5,0%
Prevención de los restos de poda					
Pesaje origen Tn	1.576	1.576	1.576	1.576	1.576
Residuo afectado: Biorresiduos - Restos de Poda	1.576	1.497	1.418	1.387	1.340
Reutilización de los restos de poda como mulching	0,0%	-5,0%	-10,0%	-12,0%	-15,0%
Prevención de la fracción papel y cartón					
Pesaje origen Tn	793	1.261	1.730	1.964	1.964
Residuo afectado: Papel y cartón	793	1.261	1.704	1.876	1.836
Regulación de la publicidad y prensa gratuita	0,0%	0,0%	-1,0%	-1,0%	-1,0%
Fomento cliente papel cero	0,0%	0,0%	-0,5%	-0,5%	-0,5%
Promoción uso responsable del papel y uso de material virtual	0,0%	0,0%	0,0%	-2,0%	-4,0%
Reutilización de libro de texto en los centros educativos	0,0%	0,0%	0,0%	-1,0%	-1,0%
Prevención de la fracción envases ligeros					
Pesaje origen Tn	1.120	1.355	1.589	1.589	1.589
Residuo afectado: Envases Ligeros	1.120	1.355	1.549	1.517	1.478
Fomento del consumo del agua del grifo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-1,5%
Promoción del uso de bolsas y embalajes reutilizables	0,0%	0,0%	-1,5%	-3,0%	-3,5%
Promoción de la compra de productos a granel	0,0%	0,0%	-1,0%	-1,5%	-2,0%
Prevención de la fracción vidrio					
Pesaje origen Tn	677	911	911	911	1.145
Residuo afectado: Vidrio y Envases de vidrio	677	909	907	907	1.137
Promoción de los envases de vidrio reutilizables	0,0%	-0,2%	-0,5%	-0,5%	-0,8%
Reutilización y preparación para la reutilización					
Pesaje origen Tn	21.546	18.151	14.989	11.242	8.548
Residuo afectado: fracción resto	21.546	18.151	14.989	11.242	7.950
Promoción mercados de segunda mano	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-3,0%
Promoción de la reparación de bienes y productos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	-4,0%
Reutilización y preparación para la reutilización					
Pesaje origen Tn	1.185	1.185	1.185	1.185	1.185
Residuo afectado: Residuos voluminosos	1.185	1.149	1.126	1.126	1.126
Creación de un circuito reglado de reutilización de muebles	0,0%	-3,0%	-5,0%	-5,0%	-5,0%
Residuo afectado: Residuos textiles	329	446	563	563	681
No hay una acción propia de reducción sino de mayor gestión	329	446	563	563	681

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Peso origen	28.494	28.494	28.494	28.494	28.494
Pesaje tras acción	28.481	28.306	27.850	27.135	25.936
Reducción	0%	1%	2%	5%	9%
Relación de selectiva	24%	36%	46%	59%	69%

b) Justificación y dimensionamiento

➤ Justificación de los sistemas de recogida

Propoñemos un sistema híbrido de carga lateral y trasera para puerta a puerta para las fracciones contenerizadas no dependientes de EcoVidrio. Esta elección obedece a cuestiones logísticas y de economía. Entendemos que el sistema de carga lateral es un sistema consolidado y





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

bien conocido por las empresas del sector, por lo que nos aseguraremos de que el contratista del servicio de recogida de residuos tenga capacidad logística para llevar a cabo la gestión y que los sobrecostes por la implantación de nuevos servicios sean lo más contenidos posibles.

➤ **Dimensionamiento de los equipos**

Servicio	Dimensionamiento y consideraciones
<p>Ampliación de la recogida selectiva (papel-cartón, envases ligeros) y materia orgánica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recolector de carga lateral con conductor • Distribución por residuo <ul style="list-style-type: none"> ○ Envases ligeros <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 veces/semana ▪ Dos jornadas para recogerlo todo ▪ 300 contenedores ○ Papel-cartón <ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 veces/semana ▪ Dos jornadas para recogerlo todo ▪ 290 contenedores ○ Materia orgánica <ul style="list-style-type: none"> ▪ Diario, de lunes a domingo ▪ Dos jornadas para recogerlo todo ▪ 300 contenedores
<p>Recogida selectiva de residuos generados en el sector comercial, canal HORECA y dependencias municipales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recolector de carga trasera con conductor • Distribución por residuo <ul style="list-style-type: none"> ○ Envases ligeros <ul style="list-style-type: none"> ▪ Media jornada ▪ 3 veces/semana ○ Papel-cartón <ul style="list-style-type: none"> ▪ Jornada completa ▪ Diario, de lunes a sábado laborables ○ Materia orgánica <ul style="list-style-type: none"> ▪ Media jornada ▪ Diario, de lunes a sábado laborables
<p>Servicio de recogida de la fracción celulósica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recolector de carga trasera con conductor <ul style="list-style-type: none"> ○ Media jornada ○ Frecuencia de recogida: 6 veces/semana ○ 185 contenedores de 240L
<p>Servicio recogida residuos textiles</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ 37 contenedores adicionales





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se pudo validar. Si necesita obtener el documento con las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede Electrónica.

Servicio	Dimensionamiento y consideraciones
Ampliación de la recogida de vidrio	○ 50 contenedores adicionales
Ampliación de la red de contenedores para RAEEs	○ 14 contenedores adicionales
Ampliación de la red de contenedores para pilas	○ 54 contenedores adicionales

➤ **Número de contenedores propuestos**



Por otro lado, debido a la evolución de la cantidad de residuos que esperamos recoger a lo largo de los años, comprobamos que el dimensionamiento que hemos propuesto será suficiente en todo momento para recepcionar los residuos.

IV. VALORACIÓN ECONÓMICA DEL PLAN DE ACCIÓN

En este apartado vamos a desarrollar el balance económico de las acciones que hemos planteado a lo largo de este documento. Para ello utilizamos los precios que se presentan en los Anexos 10 y 17 del "Pliego de condiciones técnicas particulares del contrato de gestión de los servicios públicos de: recogida y transporte de residuos, incluso gestión de planta de transferencia y ecoparque municipal, limpieza de vías y espacios públicos de San Vicente del Raspeig" y para aquellos de los que carecemos tomaremos precios de mercado para incluirse.

No obstante lo anterior, hay que tener en cuenta que los precios indicados en las siguientes páginas son una aproximación a la realidad actual, dado que los mismos durante los próximos años irán sujetos a revisiones motivadas por cambios en los convenios colectivos de aplicación al personal, actualización de factores económicos como la variación del IPC o los intereses a aplicar sobre la maquinaria y equipamientos, las desviaciones en los precios de adquisición de equipamientos y vehículos, revisión de precios de gastos de combustibles, etc.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

Plan local de recogida de residuos domésticos y municipales



Servicio actual	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
1. Ampliación Servicio Recogida selectiva	- €	- €	- €	- €	- €	
Ampliación Envases Ligeros	- €	- €	- €	- €	- €	
Ampliación Papel y Cartón	- €	- €	- €	- €	- €	
Clausura de contenedores soterrados	- €	40.000,00 €	- €	- €	- €	
2. Creación sistema de recogida de la fracción materia orgánica	- €	57.346,20 €	114.692,39 €	114.692,39 €	114.692,39 €	
3. Recogida selectiva en Comercios, HORECA y dependencias municipales	- €	85.285,62 €	170.571,24 €	170.571,24 €	170.571,24 €	
Recogida de envases ligeros puerta a puerta	- €	14.257,25 €	28.514,50 €	28.514,50 €	28.514,50 €	
Recogida de papel y cartón puerta a puerta	- €	42.985,35 €	85.970,69 €	85.970,69 €	85.970,69 €	
Recogida de materia orgánica puerta a puerta	- €	28.043,02 €	56.086,05 €	56.086,05 €	56.086,05 €	
4. Recogida selectiva de la fracción celulósica	- €	- €	36.088,05 €	36.088,05 €	36.088,05 €	
5. Servicio de recogida de residuos textiles	- €	- €	3.278,56 €	6.557,13 €	6.557,13 €	
6. Ampliación de la recogida de vidrio	- €	- €	7.006,03 €	7.006,03 €	7.006,03 €	
7. Ampliación de la red de contenedores para RAEEs	- €	- €	1.418,34 €	2.836,68 €	2.836,68 €	
8. Ampliación de la red de contenedores para pilas	- €	- €	2.064,93 €	4.129,86 €	4.129,86 €	
X. Otras acciones del PLR	- €	270.160,00 €	340.310,00 €	371.917,50 €	438.820,00 €	284.467,50 €
A. Prevención de la fracción orgánica	- €	84.500,00 €	134.062,50 €	79.075,00 €	41.875,00 €	33.587,50 €
B. Prevención de la fracción papel y cartón	- €	- €	9.200,00 €	24.070,00 €	13.685,00 €	6.720,00 €
C. Prevención de la fracción envases ligeros	- €	13.500,00 €	5.887,50 €	9.062,50 €	6.000,00 €	5.000,00 €
D. Prevención de la fracción vidrio	- €	- €	5.000,00 €	4.000,00 €	3.500,00 €	3.000,00 €
E. Campañas de recogida de residuos textiles	- €	250,00 €	250,00 €	- €	- €	- €
F. Reutilización y preparación para la reutilización	- €	- €	- €	6.450,00 €	16.500,00 €	21.050,00 €
G. Aspectos transversales	- €	171.910,00 €	185.910,00 €	249.260,00 €	357.260,00 €	215.110,00 €
Total Ejecución material	- €	412.791,82 €	675.429,55 €	713.798,88 €	780.701,38 €	626.348,88 €
Gastos Generales (50%)	- €	41.279,18 €	67.542,95 €	71.379,89 €	78.070,14 €	62.634,89 €
Beneficio industrial (6%)	- €	24.767,51 €	40.545,77 €	42.827,93 €	46.812,08 €	37.580,93 €
Total Ejecución servicios y acciones	- €	478.838,51 €	783.498,28 €	828.006,70 €	905.583,60 €	726.564,70 €
Total coste por gestión de los residuos	1.015.827,46 €	975.825,42 €	855.819,32 €	710.670,70 €	599.385,88 €	522.074,48 €
Total Anual	1.015.827,46 €	1.454.663,93 €	1.639.317,60 €	1.538.677,41 €	1.504.999,49 €	1.248.639,18 €
Presupuesto anual adicional por el plan		438.836,48 €	623.490,14 €	522.849,95 €	489.172,03 €	232.811,72 €
Presupuesto total del plan			2.307.160,32 €			





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.

V. CONCLUSIONES

Este plan local de recogida de residuos se contemplan los aspectos y acciones que se pueden incluir en la gestión de los servicios de recogida de residuos de **San Vicente del Raspeig** con el fin de alcanzar lo antes posible los objetivos marcados por el PIRCVA, la Ley nacional 7/2022 y la autonómica 5/2022. Hemos querido trazar las líneas maestras que permitan alcanzar los objetivos con la mayor brevedad. Hemos planteado este camino a través de las medidas que seguro conducirán al fin para el cual se han planteado.

Para que el Plan se pueda llevar a cabo el **Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig** podría dedicar recursos económicos y personal comprometido con él. Esto permitirá remar en una sola dirección y transmitir a los ciudadanos una imagen clara de unidad, fortaleza y decisión para el cumplimiento de los objetivos del PLR y el beneficio colectivo.

Creemos que este PLR se puede realizar sobre las tareas que pueden realizar **los cuatro educadores ambientales**: estos serán los promotores del cambio según este PLR y siempre bajo el paraguas del Ayuntamiento. Esta nueva figura emanante del PIRCVA es clave, ya que serán el punto de encuentro entre los ciudadanos, negocios, dependencias y demás, con el PLR, sus propuestas y acciones y la voluntad municipal. Podrán conocer perfectamente la idiosincrasia de **San Vicente del Raspeig** y poder así adaptar de forma pormenorizada las líneas de acción propuestas a la realidad particular. Se podrán convertir en puntos de referencia y toda la ciudadanía podría conocer su existencia. Podrán tener canales de comunicación fluidos (email, teléfono, etc.) para que el conjunto de la población entienda que se cuenta con ellos para la puesta en funcionamiento del plan y que sus ideas y propuestas se tendrán en cuenta para la aplicación de este. Queremos destacar que:

- El plan se desarrolla durante cinco años: **entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2029**. Durante este periodo de tiempo nos encontraremos incumpliendo el PIRCVA y algunos objetivos de las Leyes nacional 7/2022 y autonómica 5/2022 pero las medidas aquí propuestas conducirán a su cumplimiento al final de este.
- Partimos de una tasa de reciclado cercana en 2020 al 21% y tenemos como objetivo alcanzar el 67%. La tasa de residuos selectivos (medido en Kg/habitante y año) se encuentra por debajo de las tasas de la Comunidad Valenciana y media estatal.
- Vamos a potenciar las recogidas de envases ligeros, papel y cartón y materia orgánica actuales. Vamos a crear los nuevos servicios de recogida de productos higiénicos y de residuos textiles.
- El cambio es posible gracias a la implicación de todos los agentes: ciudadanos, administración, agentes políticos y económicos y educadores ambientales.
- La NO implantación profunda de este PLR supondrá NO ahorrar cerca de un millón y medio de euros en los próximos cinco años y no lograr los objetivos marcados.





FIRMADO POR

La persona interesada
 AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS SL
 NIF B54954458
 14/09/2023

Gracias a todo lo expuesto en este documento **San Vicente del Raspeig** conseguirá alcanzar los objetivos marcados por el PIRCVA y se convertirá en un municipio comprometido con su medioambiente a través de la mejor gestión de sus residuos.

No Podemos olvidar, como ya hemos comentado al inicio de este documento, que los objetivos que se han marcado son la concreción y transposición de Leyes, Directivas y recomendaciones de la Unión Europea. En el origen de estas directivas se encuentran objetivos profundos de mejora del mundo en que vivimos y que se recogieron en las *Metas y Objetivos de la Agenda 2030*. Respecto a lo que es de aplicación aquí, nos hemos de referir al *objetivo de desarrollo sostenible número 11* y a su concreción en el punto 11.6. Gracias a este Plan, vamos a contribuir a alcanzar estos grandes objetivos globales.



SELLO

Registrado el 14/09/2023 a las 9:09
 Nº de entrada 26205 / 2023



11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



11.6. Impacto ambiental en ciudades

11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la **gestión de los desechos municipales** y de otro tipo

EN SAN VICENTE DEL RASPEIG, SEPTIEMBRE DE 2023

21512401H Firmado digitalmente
 por 21512401H DAVID
 LORENZO (R:
 B54954458)
 Fecha: 2023.09.14
 08:55:03 +02'00'

D. DAVID LORENZO GÓMEZ

GERENTE DE AYMED PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS S.L.

MILLAN CUBILLO
 ANTONIO
 FRANCISCO -
 77322281F Firmado digitalmente por
 MILLAN CUBILLO ANTONIO
 FRANCISCO - 77322281F
 Fecha: 2023.09.14 08:35:05
 +02'00'

D. ANTONIO FRANCISCO MILLÁN CUBILLO

TÉCNICO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE AYMED
 PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL

PEDRO
 PEÑA ALBA Firmado digitalmente
 por PEDRO PEÑA ALBA
 Fecha: 2023.09.13
 15:13:06 +02'00'

D. PEDRO PEÑA ALBA

RESPONSABLE DE OFICINA TÉCNICA DE AYMED
 PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, SL

El documento original contiene al menos una firma
 realizada fuera de la Sede Electrónica y que no se
 pudo validar. Si necesita obtener el documento con
 las firmas originales, acceda con el CSV en la Sede
 Electrónica.



Página 50



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAC EH24 ZXDE 3K2K EKKK

PLGR_SVR_Sintesis. Definitivo.FIRMADO_f

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 51